MADRID, MIERCOLES 13 DE ABRIL, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS

En las Administraciones de Correos.

TISTORIA DE LA REVOLUCION DE FRANCIA por Mr . A. THIERS, de la Academia francesa, ministro y diputa do. Traducido de la cuarta edi-cion por D. José Moz DE FUENTES. Tomo 2.º adornado de dos láminas que repre sentan la MUERTE DE LUIS XVI y CARLOTA CORDAY; se d'espacha en la librería de RAZOLA, y en Barcelona en las de BERGNES y OLIVA.

ON ALEJ ANDRO DE BENGOECHEA LABAYFAN, catedrático de la escuela de Comercio del Real Consul ado, y profesor de matemáticas en el real colegio de H'UN IANIDADES de esta corte, establece una CLASE MATEMATICAS en su casa, sita en el Pasadizo de San GINES, Lúwi. 5, cuarto segundo. La esplicacion será diaria lesde Vis doce á las dos de la tarde: en esta clase se enseñarán con preferencia todas las teorías comprendidas en el prograr na de exámenes del colegio científico, así como todo lo ne cesario para ser admitidos en el cuerpo de ingenieros civiles y militares. Dará principio esta clase el dia 20 de abril; los que quieran matricularse acudirán á la citada casa de una á cuatro de la tarde hasta el 1.º de mayo, en que quedará cerrada la matrícula. Si algunos que hubiesen estudiado anteriormente, quisiesen prepararse para los exámenes que deben verificarse en setiembre en el colegio cientifico, se les señalará otra hora. El mismo profesor dedicará una nora de la madrugada durante la estacion de verano para los que deseen imponerse en el cálculo mercantil, con inclusion de los cambios y arbitrages, la teneduría de libros, la formacion de cuentas corrientes, facturas, conocimientos, pólizas de seguros, letras, pagarés &c., y nociones de la corresnondencia mercantil.

A COMISION DE INSTRUCCION primaria de la provincia de Santander,

Hace saber: Que por el ilustre ayuntamiento de esta capital con la competente autorizacion, se ha creado una Escur-LA FARA NIÑAS, la que por su dotacion y demas circunstaneias debe considerarsa de 1.ª clase, y como tal proveerse en vista de los exámenes que principiarán á las nueve de la mafiana del dia 11 de mayo del presente año, y se practicarán segun lo prevenido por los reglamentos de 16 de febrero y 19 de noviembre de 1825. Las personas que quieran ser pretenntes á la citada escuela deben saber que la dotacion de esta es la de 400 ducados anuales pagados con toda puntualidad, siendo de cuenta de la maestra el pago del local donde dé enseñanza á las niñas, á quienes no podrá exigir retribucion alguna : que la poblacion de esta ciudad es la de 12,000 almas con corts. diferencia, que en ella existen actualmente escuelas particulares de niñas; y finalmente, que antes de dia 25 de ab ril deberán presentar sus solicitudes con los documentos y revenidos en los espresados reglamentos al secretario de Gta comision, franqueándoles de porte si usaren del Sa atander 18 de marzo de 1836.

Como apoderado en esta corte de dicha corporacion, MANUEL FERNANDEZ DE LOS RIOS.

A COMISION DE INSTRUCCION primaria de la provincia de Santander.

de esta capital, con la correspondiente autorizacion, se ha por el Pont de Reventi con direccion á Burrada, descreado una Escuela de educación primaria, la que por su dotacion y demas circunstancias es de primera clase, y como tal debe proveerse por rigurosa oposicion, cuyos ejercicios en un todo conformes al reglamento de 19 de noviembre de 1825, deberán principiar á las nueve de la mañana el dia 18 de mayo del presente año. Las personas que quieran concurrir á la citada oposicion, deben saber que la poblacion de esta ciudad es la de 12,000 almas con corta diferencia; que en ella existen actualmente escuelas particulares; que la creada por el ilustre ayuntamiento tiene la dotacion de 600 ducados anuales pagados puntual y mensualmente; que el profesor que la obtuviere tendrá á sus órdenes dos pasantes, pagados por la misma corporacion con 200 ducados cada uno anuales, y con las cualidades prevenidas en el reglamento de 16 de febrero de 1825; que no podrá exigir retribution alguna á los niños de su escuela ; y finalmente que los opositores presentarán antes del dia 3 del mencionado mes de mayo al secretario de la comision sus solicitudes con los documentos prevenidos en los dos reglamentos ya citados, y ademas certificado del ayuntamiento de su residencia, del que conste su buena conducta moral y política, debiendo dirigirlos francos de porte los que se va liesen del correo.

Santander 18 de marzo de 1836. Como apoderado en esta corte de dicha corporacion, MANUEL FERNANDEZ DE LOS RIOS.

ACTOS DEL GOBIERNO.

ESPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA. SEÑORA:

El tributo d'ac con el nombre de cuartilla de Santa Ana pagan muchos pueblos de la provincia de Avila, y percibia el convento de monjas del mismo nombre en aquella capital, trae su origen de una concesion gratuita que el concejo de Avile, hizo en 6 de octubre de 1319 al monasterio de S. Clemente, cuya renta, con las demas de este convento, pasó en 1349 por disposicion de D. Sancho, obispo de Avila, al de Santa Ana, de donde ha tomado el nombre que conserwa, habiendo sido confirmada posteriormente esta disposicien por D. Alonso XI en 1370, y por D. Pedro el I en 1359. Este tributo ó derecho de cuartilla consiste en que cada labrador de los comprendidos en el territorio de Avila, que tenga una yunta de bueyes, ha de pagar al convento de Santa Ana una cuartilla de trigo cada año; y que los que cojan 15 fanegas de cosecha paguen celemin y medio de di-cho grano; pero esta última exaccion no está fundada en documento alguno, y aunque todos confiesan que se paga, nadie sabe su origen. Lo que movió al concejo de Avila para la concesion de la cuartilla fue la devocion que tuvieron de hacer limosna al convento de S. Clemente, para que Dios guardase de todo mal á la ciudad y sus moradores, que son precisamente los que no la pagan años ha : al mismo tiempo pueblos que distan 18 y 20 leguas de Avila, y que por ello no parece creible formasen un mismo concejo con la ciudad, y otros menos distantes desconocen el origen con que puede exigirseles esta imposicion, y solo saben que se les apremia al pago por medio de ruinosas ejecuciones, á pesar de que el título de su concesion está unicamente fundado en la voluntad v caridad de los fieles. No seria arreglado s principios de equidad y justeiia el precisar al pago de semejante prestacion á los que no quieran ó no puedan continuarlo, porque las causas, que se dice la motivaron, no son bastantes à sostener este privilegio, ya porque unas han desaparecido, ya porque la que subsiste es tan general é indefinida, que no puede servir para garantizar el derecho de que se trata, y ha disfrutado el convento ó monasterio de Santa Ana, que por otros títulos tenia suficientes rentas para la manutencion de su iglesia y religiosas. La cuartilla de Santa Ana es ademas una contribucion injusta por su desigualdad, porque no guarda proporcion alguna con los productos ni con los capitales de los contribuyentes ; y tanto mas gravosa y perjudicial, cuanto el terreno en que se paga es de suyo ingrato, y no produce sino á fuerza de sudores y fatigas, siendo tambien un gérmen fecundo de vejaciones y pleitos. Asi resulta del espediente instruido en la secretaria del Despacho de mi cargo, con motivo de la reclamacion que como procurador á Córtes por la provincia de Avila hizo D. José Somoza en 28 de agosto de 1834; y por todo ello, de conformidad con el dictamen de la seccion de Gracia y Justicia del consejo Real y el del consejo de Ministros, soy de parecer que V. M., siendo servida, pueda decretar la abolicion del toibuto ó derecho conocido con el nombre de cuartilla de Santa Ana. Madrid 9 de abril de 1836 .- Señora .- A L. R. P. de V. M .- ALVARO GOMEZ.

Real decreto.

Atendiendo al origen del tributo conocido con el nombre de cuartilla de Santa Ana, que se paga por varios pueblos de la provincia de Avila al convento de monjas del mismo nombre en aquella capital; teniendo presentes las causas que motivaron su concesion, y considerando los perjuicios que se siguen de continuar exigiéndolo, vengo en declarar

chies to the great some may you story by all not sould oppositely to

la abolicion del referido tributo, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. - Está rubricado de la Real mano .- En el Pardo á 9 de abril de 1836 .- A D. Alvero Comez Becerra.

Parte recibido en la primera secretaría de Estado y del Despacho, y en la de la Gobernacion del Reino.

Superior gobierno de Filipinas .- Exemo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que en estas islas se disfruta de la mayor tranquilidad; que hasta la fecha no se han esperimentado como en años anteriores ni aun las enfermedades á que propende lo ardoroso y húmedo del clima; y finalmente, que el estado de las siembras de arroz, principal artículo de consumo en el pais, y de estraccion para China, ofrece una abundante cosecha; razon por la que se siguen concediendo permisos para la esportacion de dicho grano á los buques españoles sin restriccion alguna, y de los estrangeros á los que hacen aqui gastos de carena, ó por cualquiera otra causa de utilidad para el fomento de las islas. Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 27 de octu-

bre de 1835 .- Exemo, Sr. -- Pedro Antonio Salazar.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña. Estado mayor. - Seccion central. - Exemo. Sr. : La faccion de Torres fue atacada en la madrugada del dia 26 en la poblacion de Villamayor, la que abandonó retirándose al Monseny con la pérdida de 27 hombres muertos; pero en su retirada volvió á ser cargada por el comandante Rodriguez. del tercer batallon franco, cogiéndole 8 caballos, despues de haberles muerto sus ginetes; causándoles una pérdida de 100 heridos y muertos, y rescatando varios prisioneros. Nuestra pérdida ha sido corta en proporcion á la de los enemigos; y recomiendo á S. M. la bizarría del gefe espresado é individuos que se hallaban á sus órdenes.

Espero con ansiedad el resultado de las operaciones confiadas al general en segundo; pues hallándose él con la 2. brigada en S. Celoni, la 3.ª en Sta. Coloma de Farnés, y los enemigos en Arbucias, deben ser batidos con ventajas poca actividad que desplegue dicho gefe.

La 1.ª brigada marcha sobre las facciones del Borjes, Bep del Oli y demas, que espulsadas de la derecha del Segre, se hallaban anoche en Cambrils y Mompol, al paso que la 6. y 4. brigada ocupaban á Oliana y Pons.

El comandante general de la 5.ª me dice que la faccion de Torner se dispersa á consecuencia de la activa persecucion que sufre; y que los dispersos buscaban en la izquierda del Ebro el asilo que necesitan. Las facciones que pisaban el corregimiento de Tarragona

andan errantes y subdivididas en grupos de 200 hombres, segun me avisa el comandante de una de las columnas perse-Sírvase V. E. elevar este relato al debido conocimiento

de S. M para las resoluciones que sean de su Real agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 30 de marzo de 1836 .- Exemo. Sr. - F. Espoz y Mina .- Exemo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Capitanía general del ejército y principado de Catalu-

ña. - Estado mayor. - Seccion central. - Exemo. Sr. : Las Hace saber al público: Que por el ilustre ayuntamiento | facciones de Borjes, Bep del Oli y demas que marchaban cendieron al Llusanés, en donde se reunieron con Torres y compañía, que perseguido por la 2.º brigada, seguia el camino de S. Feliú Sacerra, sin querer admitir el combate que le ofrecian las armas de S. M., á pesar del aumento de su fuerza, acompañándolos hasta Suria.

> Los enemigos pasaron el Llobregat por Gayá, huyendo siempre de nuestras tropas. La 1.ª brigada les tomó la retaguardia el dia 2 en el Mi-

> agro, y les acosó hasta entrada la noche, pernoctando en Solsona, y siguiendo aquellos hasta Sanahuja. La 4.ª se hallaba el mismo dia situada en Biosca, y en la mañana del 3 los ostigó hasta el Segre, cuyo rio pasaron por Pons, cortando la maroma, é inutilizando la barca para

> librarse de la persecucion. Ayer la 4.ª brigada pasó el puente de Alentorn en su se-guimiento, y la 1.ª y 6.ª llegaron á Pons y Artesa del Se-

gre, á fin de llenar el objeto que les tengo prevenido. La 5.ª salió de Gandesa el 31, y atacó á las diez de la noche á Tornér en la villa de Arnés, causándole la pérdida de 18 muertos, bastantes heridos, y aprovechándose de todos los comestibles y raciones que tenían preparadas.

Las columnas que operan en el corregimiento de Tarragona no dejan descansar al Llarch, Griset, Cendros y Masgoret, pellizcándolos diariamente, sin poder lograr mayores ventajas, porque andan noche y dia sin descansar mas que

Sírvase V. E. manifestárselo á S. M. para las resoluciones oportunas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Cervera 5 de abril de 1836.—Excmo. Sr.—F. Espoz y Mina. - Exemo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

ESTRACTO DE PERIODICOS ESTRANJEROS

PRUSIA.

De la Prusia Riniana nos escriben, dice el Buen Sentido que los temores á que da márgen la enfermedad del Rey han dado lugar á una porcion de intrigas de todas especies. El partido del príncipe real vence sin duda al de Mr. Humbaldt y al de Madame Lieignitz &c. Aunque se crea que este partido no tiene la fuerza suficiente para provocar la guerra que no conviene ni á la masa de la nacion ni á la nobleza que puebla el ejército, pero es indudable que el sis- haber para ellos mas que honra y prez? Es menester pues tema pacífico seguido hasta aqui, sufrirá algunas modificaciones notables antes de mucho tiempo.. Con este objeto trabajan la nube de agentes rusos que se ha descolgado últimamente sobre Prusia. Estos espias del autócrata trabajan para que el príncipe real sea asociado al gobierno, y despues para que se le nombre regente, atendido á que no se mejora el estado de su padre.

La Prusia Riniana sufre mas de resultas de este estado de cosas que lo restante del reino, porque se la considera animada de un espíritu francés y democrático. Así es que sus habitantes estan espuestos á todo género de persecuciones y á los mas infames insultos. Se procura exaltar á los patriotas para que se insubordinen, y entonces dar un golpe deci-

sivo como han hecho los doctrinarios. Uno de los medios que para esto se emplean es el de fingir correspondencias. A pretesto de que les venian de Francia cartas revolucionarias con bastante frecuencia, se han arrestado últimamente una docena de personas. A muchas se les han presentado cartas cuya firma les era desconocida, y á pesar de haberlo protestado así, y haber probado que eran víctimas de una maquinacion infame, no se han visto libres, sino que se les ha prevenido queden en estado de proceso judicial indefinido y sus familias sujetas á una vigi-(Le Temps.) lancia rigorosa.

COMERCIO DE PARIS. Cuéntanse en Paris 4113 fabricantes de botas y zapatos; 1070 joyeros, quincalleros &c.; 399 medieros; 1713 especieros; 800 botilleros; 1058 sas-

tres; 2790 taberneros; 969 peluqueros. INDIJENTES EN EUROPA. La Europa tiene 170 millones de habitantes; de este número los 18 millones son pobres ó indijentes.

La proporcion de esta clase es del 5 por 100 del total de la poblacion en Dinamarca y en Francia, de 1 por 100 en Rusia, del 10 por 100 en Inglaterra, y del 14 por 100 en

Estos estados, formados con mucho esmero, son no obstante mas curiosos que satisfactorios. En efecto, el cosaco y el paisano francés que se alimenta de los peores granos y no come nunca carne, puede no estar comprendido en la clase de indijentes, en tanto que en Inglaterra se tendría por insuficiente semejante alimento, y se darían prisa á añadir á estas sustancias, á espensas del comun, té, azucar, carbon, carne, &c. Esta es la razon porque en Inglaterra se incluyen en la lista de los indijentes à muchos obreros, cuyo salario no puede proporcionarles sino los primeros elementos de subsistencia ; pero á quienes es preciso auxiliar para vestirse y para los demas alimentos, que en otro pais se tendrían por de lujo.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del 12 de abril.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ.

Se abrió á las doce y cuarto. Ocupaban el banco de señores ministros, el de Guerra el de la Gobernacion; poco despues entraron el de Gracia y Justicia y el presidente del Consejo.

Leida el acta de la sesion anterior por el señor secretario CARRASCO, fue aprobada. El Sr. PRESIDENTE da la palabra á la comision de

En su consecuencia el Sr. FLORES CALDERON, relator de la misma, sube á la tribuna, y da cuenta de haber sido examinados los poderes y documentos justificativos de aptitud legal presentados por los señores D. José Somoza, procurador electo por la provincia de Avila, y D. Francisco Espoz y Mina por la de Navarra; y hallándolos conformes,

dó el Estamento. El Sr. PRESIDENTE: Los señores procuradores cuyos poderes han sido aprobados y no han prestado juramento, pueden acercase á la mesa para verificarlo.

la comision es de dictámen que deben aprobarse; así lo acor-

En virtud de esta indicacion jura y toma asiento el señor

D. Manuel Lancha, procurador por la provincia de Má-El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso del trono. El Sr. secretario ONIS lee el artículo, de dicho pro-

El Sr. MONTOYA pide la palabra en pro, y dice : Que está tan perfectamente acorde con lo que la comision espone en este párrafo, que solo por él aprobaria el proyecto de contestacion, á pesar de otras cosas que contiene que no son tan conformes con sus ideas: manifiesta que de todos son conocidos los servicios que ha prestado y está prestando la Guardia Nacional, y que solo le llama la atencion la última parte del párrafo, sobre la cual suplica al gobierno tome las providencias mas activas para llevar á cabo tan grandioso objeto: espone la necesidad que hay de que se nombre un gefe de batallon en las provincias en que hay doscientas ó mas partidas sueltas, pues el no haberlo da lugar á discordias, en lo que quisiera se siguiese el egempjo de nuestros

Prosigue diciendo que los Guardias Nacionales son el mas firme apoyo de la libertad, que convencidas de esto las diputaciones provinciales han tratado de organizaria; y concluye diciendo, que la completa organizacion de la Guardia Nacional será la mayor gloria del gobierno, y que hasta que se consiga no tendremos lo que se necesita, pues los últimos restos de la faccion han de ser destruidos por los Guaadias Nacionales, que conocen mas prácticamente el terreno, como habia sucedido el año anterior en Cuenca y en Toledo, donde los Guardias nacionales habian hecho grandes sacri-

El Sr. GAMINDEZ: Tengo el honor de pertenecer una provincia que desgraciadamente es el foco de la rebelion; pero los buenos que en ella existen son todo lo bueno que la España posee; provincia donde todos son exaltados por una y otra causa, que es lo que debemos buscar : y en prueba de ello, el Estamento me permitirá que refiera un suceso de esta desgraciada guerra.

El año pasado en 7 de marzo atacó una faccion vigorosa á la villa de Bilbao. Un cuerpo de tropa de unos 40 hombres ocupaba una posicion muy fuerte; pero atacada por triple ó cuádruple fuerza, los soldados se azoraron y abandonaron su puesto: en este momento sale una compañía de Guardias Nacionales á sostenerlos, los que mandaba un amigo mio, cuyo nombre suplico á los señores taquigrafos se sirvan insertar, porque hasta ahora nada ha hecho el gobierno por él á pesar de que el ayuntamiento pidió para él la cruz: dicha compañía iba mandada por D. José María Uria, el cual con un valor digno de los bilbainos, no se azoró, y entró en Bilbao sin baber dejado atras ni un morrion ni un alfiler : eu este desgraciado asunto tuvimos la desdicha de perder tres patriotas: dos murieron de resultas, y uno ha quedado estropeado para toda su vida. Yo, como bilbaino, que tengo mucho honor en serlo, he recibido varias indicaciones de Bilbao, que anteriormente habian sido hechas por el ayuntamiento, á fin de que se les concediese á las viudas de estos dos beneméritos nacionales la mísera pension de 5 reales por haber perdido sus maridos, y no tener mas amparo que el cielo y la tierra: hasta ahora nada se ha conseguido. El tercero, que ha quedado estropeado para toda su vida, es un tal D. Pedro Barrasa, objeto digno de compasion; arrastra una misera existencia por Bilbao; todo el mundo se interesa por él, y se han dirigido un sinfin de solicitudes al gobierno: yo mismo dije el otro dia al señor ministro de la Gobernacion; "Señor, aqui tiene V. E. un Guardia Nacional que ha quedado herido, que ha quedado muerto, por decirlo asi, pues ha quedado de suerte que mas le valdria estar en el cementerio;" á lo que me contestó dicho Señor. "La ley no habla nada de eso.

Dijo el otro dia el Sr. ministro de la Guerra que no tenia generales de quien echar mano, y yo quisiera que hubiera echado mano de la guia, que de buena gana arrojaria el fuego. ¡ No tenemos generales, pero sí dinero para pagarlos, y no para un guardia nacional! No se crea que he hablado de este asunto como de un hecho aislado, sino para que las Córtes establezcan un precedente : y es por lo que principalmense impugno el artículo 10 (lee una cláusula de dicho artículo, y continua.) Segun esto el objeto principal es este : honra á los guardias nacionales que se sacrifican por ISABEL II y la libertad, sin esperar otra recompensa. Señores, mientras hay en este Estamento creo que al menos dos quintas partes de empleados que disfrutan muy buenos sueldos, ¿no se ha de dar oido á estos desgraciados? ¿ no ha de establecer una ley y decir, que todos aquellos que estropeados tengan los mismos derechos á la gratitud nacio-

nal, que si estuvieran en el campo santo. El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S. no trate de impugnar las elecciones que han producido tal ó cual número de empleados en el Estamento presente, y que se con-

traiga á la cuestion. El Sr. GAMINDEZ: Creo estar perfectamente en la cuestion cuando digo que mientras hay dinero para todos los empleados, no lo hay para los guardias nacionales; yo res-

peto mucho el reglamento... El Sr. PRESIDENTE llama de nuevo al orden a

orador. El Sr. GAMINDEZ: Pido pues al Estamento establezca un precedente dirigido á que todos los que queden heridos por nuestra sagrada causa, tengan un derecho á la gratitud nacional, y las viudas de los que mueran reciban la pension que les corresponda: y con este motivo haré tambien al gobierno una pregunta, que creo de muchísima importancia. En el decreto fecha 26 de marzo de 1835 se dice: "En atencion á las actuales circunstancias se autoriza al gobierno por e término de un año contado desde la promulgacion de esta ley para que quede la Guardia Nacional bajo las brdenes de gefes militares." Este término ya espiró en 26 de marzo de este año; por consiguiente la Guardia Nacional debe estar bajo las órdenes de la autoridad civil, y asimismo porque dijo el otro dia el Sr. ministro de la Guerra con mucha candidez, que no tenia gefes de quien echar mano, ya que no quiere

haber sido perjuros, se vale de hombres civiles. El año 23 se prometió á la Guardia Nacional que acom-pañó al gobierno á Cadiz una charretera de honor; esta promesa todavía no se ha cumplido, aunque el gobierno debia tener un gran interés en cumplirla, porque dirán los Guardias Nacionales que si se falta á las promesas de entonces,

valerse de los del año 23, que no tienen otro delito que no

tambien se puede faltar á las que se hagan ahora. Como Guardia Nacional, considero tambien un cuerpo distinguido, que es el de los Chapelgorris, y cada vez que hablo de ellos se me revuelve la sangre ; yo siento ver á esos distinguidos patriotas, la mayor parte compañeros mios en el glorioso sitio de la Coruña, donde á pesar que estábamos solos, no desconfiabamos de la salud de la patria, de la que nunca deben desconfiar los buenos españoles. El año 23 sostuvimos el sitio de la Coruña con mucho honor, y muchos de los que le sostuvieron pertenecen en el dia el cuerpo de Chapelgorris. Todo el mundo conoce el atentado cometido contra ellos, y yo creí que el Sr. Collado, como diputado por S. Sebastian, hubiera tomado sobre si este asunto: pero este es asunto de demagogos.

El Sr. PRESIDENTE : ¿Los Chapelgorris pertenecen á la Guardia Nacional, señor Gamindez?

El Sr. GAMINDEZ: Pero este es asunto de demagogos; pues señor, ese cuerpo distinguido, donde han hallado refugio todos los oficiales emigrados que han sufrido diez años de presidios y cárceles, ha sido víctima de un atentado... El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á decir á V. S. que se

contraiga á la cuestion. El Sr. GAMINDEZ: Los chapelgorris son Guardias Nacionales, sefiores.

El Sr. PRESIDENTE: Perdone V. S. que es un cuerpo diferente.

El Sr. GAMINDEZ: Señores, los facciosos los considerancomo cales, porque los fusilan. El Sr. PRESIDENTE: Repito á V. S. que los chapelgorris es una institucion diferente de la Guardia Nacio-

nal, y que se contraiga á la cuestion. El Sr. GAMINDEZ: Pues entonces he concluido. Se acabó; no hay libertad.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa tiene dadas pruebas de conceder á los señores procuradores toda la latitud precisa para emitir sus ideas.

consideran á los chapelgorris como Guardias Nacionales. El Sr. PRESIDENTE: Las leyes y el gobierno nada

tienen que ver con las consideraciones de los facciosos. El Sr. ministro de la GOBERNACION: Al contestar á lo que se acaba de decir, empezaré diciendo al Estamento que no seré yo ciertamente el que me oponga á que se examinen mis actos. El Sr. Montoya, aunque es cierto

que ha hablado en pro del párrafo del dictámen de la comision, ha hecho una especie de indicacion, á la que solo pue-do responder anunciándole que sus descos se verán cumplidos en cuanto la Guardia Nacional tenga un reglamento interior, lo cual espero que será muy en breve : ha dicho tambien que esta fuerza ciudadana presta grandes é interesantes servicios, en lo cual convengo tanto mas con S. S., cuanto que hoy mismo, sin ir mas lejos, he recibido dos partes de Estremadura en que se me anuncia que los Guardias Nacionales del partido de Cáceres han aprehendido tres ó cuatro facciosos, y fusilado otros en el acto de su aprehen-

En cuanto á lo que despues ha dicho el Sr. Gamindez, tengo presente que dicho señor empezó su discurso por decir que era de una provincia donde habia empezado la rebelion, pero que los buenos que de alli habian salido eran escelentes, porque en aquellas provincias todos eran exaltados ó por una ó por otra causa; respecto á esto solo recordaré á S. S. que yo tambien soy natural de aquellas provincias, y que por tanto le acompaño en su decision. Voy, pues, á pasar á responder á los varios cargos que sobre diferentes punrelativo á lo sucedido con un amigo suyo que quedó estropeado en el sitio de Bilbao, y á otros dos guardias nacionales

Señores, á cosas que ya pasaron ciertamente que no sé cómo responder ; y si dicho señor hubiera leido lo que dice sobre este punto la ley adicional, no hubiera hecho este cargo; por lo que hace á los documentos que S. S. dice que me entregó, le advertiré que los pase al ministerio de Hacienda para que se forme el competente espediente, pues á este ministerio corresponde el señalar esta clase de emolumentos. Respecto á lo que ha dicho de que era bien poco el dar como recompensa á los Guardias Nacionales la gloria que les resultaba de servir á la patria y la gratitud nacional, advertiré al Sr. Gamindez, como que he militado mas que él, que la Real ordenanza del ejército que en este punto creo que comprende tambien á la Guardía Nacional, cuenta á la gloria como la mayor recompensa para un militar.

Otro de los cargos que se han hecho ha sido relativo á los decretos espedidos, poniendo á la Guardia Nacional bajo el ministerio de la Guerra; sobre esto solo diré que el gobierno no se ha presentado á dar cuenta á las Córtes, y que si ha dado sobre tan importante objeto algun decreto, ha sido en virtud de las facultades que le daba el voto de confianza, y el mismo proyecto de ley que este Estamento aprobó y que no pudo ser presentado á los ilustres próceres, porque con una insinuacioncilla para que pueda comentarse. Espero de la natural franqueza del señor ministro de la Gobernatiempo despues convinieron el ministerio de la Guerra y el de la Gobernacion en que se debia poner la Guardia Nacional bajo la direccion del segundo, por ser una institucion enteramente civil, y asi es que en el dia corresponde esclusivamente al ministerio de la Gobernacion.

Se ha hablado tambien por el mismo señor de una charreterra de honor concedida á los Milicianos Nacionales de 1820 que acompañaron al gobierno á Cádiz; aqui no es verdaderamente la charretera lo que se pone en cuestion ; el gobierno ciertamente no ha sido hasta ahora mezquino en dar honores y condecoraciones, y debo advertir que si el senor Gamindez se halló en el glorioso sitio de la Coruña, yo tambien seguí al gobierno hasta el mismo Cádiz, y despues pasé á recorrer tierras estrañas, atravesando los mares, huyendo de mi patria; y finalmente, el gobierno actual no se creyó autorizado para resucitar ese asunto, asi como no lo estaba para hacerlo con otros sueldos y pensiones que se hallaban en igual caso. En cuanto á lo que su Señoria ha hablado relativo á los chapelgorris, aunque creo que no era esta la ocasion oportuna de tocar este punto, diré que eso está pendiente del fallo del tribunal superior de Guerra y Marina, á cuyo juicio se ha sometido.

El Sr. GAMINDEZ: He pedido la palabra para rectificar un hecho; el señor ministro de la Gobernacion ha citado el 23 de marzo: ¿ cómo es que habiendo sucedido el caso que dejo referido el 7 de marzo, no ha alcanzado nada D. Pedro Barrasa? Tocante 'al punto de la charretera de honor, y de lo que sobre esto ha dicho el señor ministro, diré que desde aqui estoy viendo que pone alli santuario de las leyes (el orador señaló al decir esto á la inscripcion que tiene la tribuna); pero si esto es cierto, si aqui las respetamos, ¿ qué mas tienen las de Fernando VII, que las de otro cualquiera?

El Sr. ministro de la Gobernacion deshizo una equivo-

bieran triunfado como lo han hecho no hace mucho dias á las órdenes de Palarea; porque no hay duda que esta fuerza puesta bajo la direccion de generales dignos de mandarla, vencerian una fuerza doble que la suya, pues en todos lados es bien conocido su arrojo y heroismo. El comandante de la caballería de los Nacionales que se hallaron en la accion de Chiva me escribe que en un solo dia se presentaron puestos en movimiento mas de mil soldados.

La provincia de Alicante, á quien represento, cuenta con mas de veinte mil infantes y de quinientos á seiscientos cacaballos. El Sr. Brú, mi digno compañero, puede asegurar esto, é igualmente que no hay un solo faccioso; una vez, única que se ofreció salir, solo mi compañero se presentó al frente de 66 caballos, y al momento los nacionales del otro lado del Jucar atravesaron el rio y volaron al socorro de sus compañeros. Por todo lo cual apruebo, y creo que se debe aprobar el párrafo en cuestion, y ademas, creo que si hubiéramos hecho con esta fuerza la mitad de lo que hizo el absolutismo con los realistas, se hubiera sacado un brillante resultado.

El señor marqués de SOMERUELOS : Habia pedido solamente la palabra para rogar que se suprimiese el último periodo del párrafo 10. Este abraza dos puntos : el primero comprende una alabanza de servicios prestados hasta el dia por la Guardia Nacional, en esto creo que no cabe discusion; sobre lo que yo únicamente he pedido la palabra como ya he di-cho, es sobre el último periodo del párrafo que se discute; y asi como al discutirse otro párrafo, tomé la palabra en pro, y abogué por el gobierno, diciendo que la realizacion de la quinta eraun mérito, aliora llevado del mismo espíritu de justicia, combato porque se quite el último período, porque lo que en él se esprese es una verdadera obligacion en que está el gobierno. Ademas el gobierno no puede dar una autorizacion, y la mejor prueba de ello es que eso no estaba incluido en el voto de confianza; es que al mismo tiempo que se discutirá el proyecto de ley adicional, y antes de que se discutiese en los próceres se cerraron las Córtes; pero el gobierno creyó que está comprendido, y dió su decreto; y concluiré diciendo que no hago la oposicion á este párrafo por la alabanza que se concede á la Guardia Nacional, sino por el último período, porque creo que debemos ser muy cautos en eonceder estas facultades; por lo cual pido que se quite el último período del párrafo que discutimos. El Sr. ministro de la GOBERNACION: Pido la pa-

labra para rectificar un hecho, que consiste en haber supuesto el Sr. marques de Someruelos que el gobierno estaba creido que lo hecho por él relativamente á la Guardia Nacional está comprendido en el voto de confianza; el gopierno no lo ha creido asi, y se reserva pedir á las Córtes una autoriza-cion para que siga sirviendo lo dispuesto por él. to describe and the second of the second of

El Sr. marques de Someruelos rectificó un hecho. El Sr. COLLADO: He pedido la palabra para deshacer una equivocacion. El Sr. Gamindez al empezar la sesion ha dicho que yo no habia hablado de los chapelgorris; si yo no he tocado este punto ha sido por dos razones: la 1.ª porque sabia que sobre esto se habia ya formado un espediente, y 2. porque ya el Sr. Ferrer habia hablado (como siempre) muy bien sobre este particular.

Precio de Suscripcion.

Para Madrid, las Provincias y el

ESTRANJERO, franco de porte.

Por un mes 30 rs. vn

tres meses 85

seis meses 160 un año 329

El Sr. GAMINDEZ hizo una ligera rectificacion á lo dicho por el Sr. Collado.

El Sr. conde de las NAVAS desde la tribuna : En efecto, señores, nadie que lea el párrafo 10 de la contestacion á la Corona dejará de hacer la debida justicia á la comision y al gobierno, por lo que en él se dice de la Guardia Nacional: ella ha prestado siempre y está prestando eminentisimos servicios á la patria, que ni las plumas son bastantes para alabarlos, ni los corazones para agradecerlos debidamente. Pero no se crea que es contradiccion de mi parte el tomar la palabra en contra de este párrafo, pues lo hago por la falta de consecuencia que se advierte en-El Sr. GAMINDEZ: Señor, repito que los facciosos | tre lo que aqui se afirma y lo que luego se dice. Es con efecto la Guardia Nacional una institucion protectora sobre la que se apoyan las libertades de la nacion, y de consiguiente el trono sostenido por el órden social, y respetando los derechos del pueblo. Pero cemo en mi opinion, el mejor modo de manifestar cariño á un instituto laudable, es el protegerle en lo que se pueda, tanto con la acertada distribucion de premios, cuanto con los encomios que merecen los servicios, me permitirá el gobierno que llame su atencion sobre el no reconocimiento de esa charretera de honor concedida á los leales Milicianos que siguieron al gobierno y que en Cádiz pelearon generosamente por la libertad. Esa recompensa fue concedida por un gobierno legítimo; sí, señores, mas que ningun otro, porque fue creado para la salvacion del pais en medio de una completa disolucion social. Aquel gobierno prome-tió un honor á esa multitud de ciudadanos, que abandonando sus casas y todos los objetos de su cariño, marcharon á sostener con lealtad su puesto hasta la última hora. Aqui tributaré yo justas alabanzas á los empleados; porque una gran parte de los que siguieron al gobierno eran empleados, sin que sea visto agraviar con esto á los labradores é industriales. Esa oferta se encuentra olvidada por un gobierno que, dígase lo que se quiera, es hijo de aquel, y no ha habido entre uno y otro mas que una interrupcion interpuesta al tric trac de las bayonetas; yo quiero que este gobierno se honre de ser hijo de aquel. De todos modos el premio designado se ha olvidado; y no me sirve de nada, ni debe servir como satisfaccion la salida por donde ha querido escatos me ha hecho el Sr. Gamindez. El primero de ellos es bullirse el Sr. secretario de la Gobernacion, diciendo que no está en sus facultades el concederle; ¿ pues qué ignora su senoria que en este mismo sitio se discutió una proposicion para que fuesen aprobados los grados y condecoraciones de entonces, que la peticion pasó por los euerpos colegisladores, que el gobierno pidió la sancion de S. M., y que S. M. la con-

No se dirá tampoco que la charretera de honor deja de ser un grado; y si los militares que llevan su vida en el ejercicio de las armas tienen tanto punto, y tan grande empeño en acreditar las distinciones que ganaron con sus servicios, ¿ con cuánta mayor ansia no descará conservarlas un ciudadano pacífico, que se pone de repente la cruceta para defender a su pais, y atropella los peligros sin conocerlos, porque nunca ha militado; en una palabra, porque no es su oficio? Yo descaria que, si no se ofende la conciencia políticolegal de S. S., se tratase de hacer á los leales milicianos justicia, no gracia ni favor, porque lo han ganado con sus fatigas, y es suyo. Tambien si no me engaño, creo que el decreto no se limita á aquella Milicia que acompañó á S. M. á Cádiz, sino que se estiende á todas las otras que en diversos puntos de España prestaron servicios eminentes á la libertad. Y no hay que oponer que aquella guerra se acabó de mala manera, porque el mal suceso no fue culpa suya. No quiero que me llamen al órden, y por eso me contento cion que antes de bajar de esta tribuna tendré la satisfaccion de oir de su boca que se hará justicia confirmando ese grado de honor. De lo contrario negaré mi aprobacion, no por el artículo, que está perfectamente redactado, sino por dar una marca de mi entera oposicion á los actos del gobierno.

Réstame ahora hablar de la organizacion de la Guardia Nacional, en punto á le que dije que hallaba contradiccion entre el artículo y la conducta del gobierno. Ya se ha dicho hoy aquí que esta institucion está bajo la direccion del ministerio de la Guerra y no del de la Gobernacion, como debiera; á esto se ha contestado que la ley esperaba la reunion de las Córtes, que debian juntarse dentro de un breve plazo (¡ tiempo fatal de plazos!) Yo digo sin embargo que el gobierno debió tener la prevision indispensable para la mejor

organizacion de estos cuerpos. Añadiré que sin faltar á la ley sobre Guardia Nacional, es necesario procurar que aquellos cuyas opiniones liberales no son conocidas en los pueblos, si es posible, no se apoderen de las armas, y mucho menos del mando. Se me dirá tal vez que eso es difícil estando todos igualmente comprendidos; pero aqui es donde yo quiero que se aplique el tacto de los gobernantes. Si no es posible, forzoso será pesar los bienes y los males que puedan resultar, y evitar por todos los medios legales que esas gentes adquieran preponderancia. Si el gobierno trata de dar á esta institucion el vuelo que debe dársele, uno de los medios mas á propósito para conseguirlo, es dar á los llamados patriotas (que asi se llama-

rán siempre los amantes y defensores de la patria) toda la

influencia que se pueda, y coartar á los otros toda especie

de incremento. Las luces del gobierno deben dedicarse á buscar cuál es lo mas conveniente en esta materia. El Sr. ministro de la GOBERNACION: A lo que acaba de decir el señor preopinante acerca de la charretera de honor, observaré que esa charretera no es de los grados que se confirmaron. Respondiendo á lo otro, diré que S. S. El Sr. ABARGUES: Estoy tan de acuerdo con el sabe muy bien que la ley vigente sobre Milicia nacional liga párrafo de la comision, que me parece que si á la fuerza ciu- un poco las manos del gobierno : que los nombramientos de dadana de que trata dicho párrafo, se le hubiera dado un oficiales en ella se hacen por eleccion. Pero S. S. puede impulso; si se hubiera aprovechado y sacado partido del en- descansar en que los carlistas no recibirán, ni han recibido tusiasmo, nuestros males no serian hoy ni la mitad , y hu- nunca impulso del gobierno, y que si algunos se encuentran en los destinos, es porque no son conocidos, supuesto que los encargados de dar los informes prefieren á las veces quedar bien con los carlistas antes que con nosotros. Los infor-

> en el caso de conocer suficientemente á todos los empleados. El Sr. conde de las NAVAS para rectificar un hecho: No tengo presente si en el decreto se habla precisamente de honor ó gracia. En cuanto á los carlistas diré, que no hace dos horas he tenido una carta en que se habla de un gobernador civil que ha ide escogiendo con el dedo lo peor que ha encontrado para la provincia que está bajo su mando.

mes son de necesidad porque los ministros no se encuentran

El Sr. HUELVES: Tomo la palabra para hacer una indicacion acerca del párrafo que se discute. Mal podré hablar en contra del elogio justo que de la Guardia Nacional se hace, cuando no tengo otra gloria ni mayor distincion que la de vestir su honroso uniforme. Pero quisiera yo que se la dispensase mayor proteccion; y que asi como en Lis-boa ó en Barcelona, hubiese en Madrid una milicia respetable compuesta de 10 ó 12 batallones, y del mismo modo se aumentase en todos los pueblos, supuesto que á todos son notables sus utilidades. Creo tambien que deberia atenderse á darla una buena organizacion: en esta parte me parece que debemos aprender de nuestros enemigos: los voluntarios realistas habian llegado en este punto á su mayor auge. Sea por falta de celo, ó por miedo á la Guardia Nacional, es evidente que se encuentra en un estado tal , que cada vez que se ofrece alguna reunion de fuerzas, ó cualquier movimiento, es un desórden. Deseo, pues, que la comision se haga cargo de estas observaciones, y que convenga en mostrar deseos de que el gobierno dispense toda su atencion á promover la Guardia Nacional.

El Sr. MORALES manifestó que aunque no le tocaba hacer la apología de la Guardia Nacional por haber pertenecido a ella, miraba como un deber suyo el apoyar el derecho que tenia la de Madrid para que no se la negase el premio que adquirio su lealtad: quefeste no consistia en sueldo alguno, ni redundaba en perjuicio de ninguna persona, reduciéndose á una cruz fijada en la charretera. En cuanto á la peticion de reglamento, dijo que habia quedado satisfecho con lo que habia contestado el señor ministro de la Gobernacion: que al oir al Sr. Abargues elogiar á la Guardia Nacional de Alicante, no podia menos de hacer lo mismo respecto á la de Sevilla. (Aqui recordó el orador los muchos servicios de la Milicia sevillana, haciendo mencion de don José Alonso, oficial de la de Osuna, que habia obtenido la cruz de San Fernando, y de otros veinte individuos que habian ganado la de Isabel II.) Añadió, con motivo de una alusion que se habia hecho al general Espartero, que él seria el primero en reprobar su conducta, pero que era justo que se oyesen sus descargos.

contents assets to septimble transferances and to fact springered

en estos terminos:

straigerly and the ploate

manifiesta su constante solicitud por la Guardia Nacional, como institucion conservadora de la libertad y el órden. Dificil seria elogiar debidamente las virtudes que la Milicia ciu ladant descubre cada momento en los diferentes puntos de la Península. No tan solo ha tomado sobre sí el servicio de arm is , necesario para dar fuerza á la ley y mantener la tran juilidad pública, de modo que las tropas puedan dirigirse á las provincias sublevadas, sino que emprendiendo largas y penosas marchas, velando noche y dia, y acudiendo siempre que suena la hora del peligro, ella escolta convoyes, desiende sus hogares contra las bandas facciosas, y persignicadolas hasta las mas enriscadas guaridas, compite con el ejército en valor y en merecimiento. ¡ Honra y prez á estos distinguidos ciudadanos, que á impulso del mas puro patriotismo, y sin esperar otra recompensa que el aprecio público y la propia satisfaccion, son el terror de los malos y la esperanza de los buenos l El Estamento tiene suma complacencia en que el gobierno de V. M. haya tomado sus medidas para proveer de armamento á los Guardias Nacionales que lo necesitaren, como asimismo en que procure aumentar el alistamiento de los que fueren dignos de Vestir tan honroso uniforme, dándoles la organización mas propia para utilizar sus servicio."

Se procedió en seguida á la discusion del párrafo 11, que leyó el Sr. secretario Onis; y por disposicion del Sr. presi dente para evitar reclamaciones se leyó tambien la lista de los señores que tenian pedida la palabra, que eran en pro ninguno, y en contra los Sres. Morales, Galiano, Gamiudez, conde de las Navas y Mujarrieta.

El Sr. MORALES: Conforme con la comision en todos los párrafos del proyecto, no puedo convenir con el lenguaje que usa cu este párrafo. Yo hubiera querido que el gobierno en el discurso del trono se hubiese apoyado mas, hubiese manifestado mas firmeza, y no que se ha resvalado, si se me permite esta espresion. En España no se conocen todos los derechos civiles pero se ama la libertad y el orden; y asi es que cuando yo oigo un infeliz que se queja de los abusos del poder, digo para mí; este es liberal, sin saberlo.

El año 20 se recibió con gusto la Constitucion porque se habia esperimentado todo el peso de la tiranía, se habia sufrido un cetro de hierro: los desórdenes de aquella época la hicieron menos querida; pero sin embargo, pasaron diez años de atroz despotismo, y el año 30 vimos rendir las ar-Mas á 400,000 realistas sin mas que un simple decreto, pero existiz um coloso, una fuerza irresistible, la opinion públiça. La manifiesto de Zea Bermudez animó á los prosélitos del partido retrógrado, y abatió á los amantes de la libertad. Los desórdenes han animado á la faccion, y convencido de esto parece que el gobierno deberia adoptar un sistema enérgico y tuerte que los corrigiese.

Esta es la razon porque he combatido al ministerio anterior, y por la que haré la oposicion á este si no desplega la fuerza de carácter necesaria, y esta es la razon porque hemos visto desacreditarse muchos patriotas. Y si no ¿podrá decirse que la popularidad que tiene hoy el gobierno es la misma que tenia el mes de octubre último! Volviendo al lenguage de la comision; señores, ¿ nos engañamos á nosotros mismos, à la nacion ó á la Europa? Engañarnos es á nosotros mismos creer que los atentados de Madrid no tienen relacion con los demas que les han sucedido. ¿ Y podrá decirse que han sido tan pronto apagados como encendidos? Respecto á este punto quisiera que dijésemos lo que cierto personage célebre: "correinos de la amonistia al crimen, del crimen a la am-"istía; temed que la revolucion no devore á sus hijos." Cuantos hay que creen que el patriotismo consiste en promover defordenes; y yo quisiera que no se diese el título de patriotas zino como se daba antiguamente la cruz de San Fernando Yo no nuiero convenir en lo dicho por el Sr. Arguelles de que es bastante condenar á los alborotadores á la exeeracion pública; y sin dessprobar el sistema de la comision diré que no pertenezco á ningun partido; á todos los detesto, a todos les hago la guerra, porque quisiera destruirlos ó perecer con honra. Repito que desearia que el Estamento admitiese una adicion reducida á variar el sentido del segundo punto del párrafo, donde dice: "sin vacilar un momento se anticipan á ofrecer al gobierno de V. M. su pronta v eficaz cooperacion &e." Yo, diria: "se ofrecen a proporcionar al gobierno los medios de hacerse respetar etc." Con cluyo, pues, esperando que si la comision considera de algun peso las razones que he espuesto, se servirá tomar en consideración la enmienda espresada.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Las mismas razones que ha manifestado el Sr. Morales hablando en contra, son las que tengo que alegar para apoyar el párrafo tal y confortre la comision lo ha maifestado. Convengo en que se necesita que el gobierno tenga la mayor fuerza posible para reprimir los crimenes; crimenes que de ninguna manera puede yo atribuir al partido liberal, porque los veo mezciados ton las conspiraciones de nuestros enemigos. Pero por mas que se odien tanto los asesinatos como las conspiraciones, en el momento que han aparecido han sido destruidas, y ninguna duda cabe en que se han tomado providencias muy severas. En Cataluña, pais que está declarado en estado de sitio y que por consiguiente el capitan general tiene facultades dictatoriales, medidas rigorosas se han tomado, pues yo he visto que algunas personas han sido fusiladas y deportadas otras, siendo lo mas notable que contra esta resolucion se ha declamado, No seré vo quien la repruebe, porque nunca creo bastante cuanto se haga para atajar estos erimenes. Yo no trato de atacar en la desgracia á nadie; pero entre los deportados los hay que se les ha visto figurar en todas las conspiraciones fraguadas desde la publicacion del Estatuto. La ley declarará si son criminales ó no; pero siempre que na babido desórdenes han aparecido.

En Valencia las personas que han tenido parte en los alborotos han sido castigadas como sabe todo el mundo, asi como es verdad que las medidas tomadas con ellas se han calificado de duras; pero yo le aconsejaria al gobierno que en este punto no reparase en consideracion ninguna. Digo, pues, que habiéndose procurado corregir los alborotos, el ertículo ó párrafo está en su lugar, y lo está tambien el decir la comision que los disturbios han sido tan pronto apagados como encendidos. En todos estos sucesos se ha visto que no nos han inculpado tanto nuestros enemigos como en un acontecimiento reciente, del que han procurado sacar todo el partido posible, porque podia redundar en perjuicio de patriotas distinguidos. Hablo de la infeliz madre de Cabrera, de cuva muerte se ha ocupado en un pais estrangero un cuerpo respetable; pero no hay que perder de vista que los que han promovi lo la cuestion han sido los miembros de esta asamblea que mas simpatizan con la causa del pretendiente. Se hace mérito de esto, y no se hace de los horrores que diariamente estan cometiendo los carlistas. Al mismo tiempo que se pintaba con los mas feos colores el asesinato de esta muger, se estaban enviando seis millones primero, y cuatro despues al ejército faccioso. El general Mina en la comunicación que ha hecho al go-

bierno, ha procurado justificarse del borron con que se pretendio manchar su patriotismo, llevando la delicadeza hasta el estremo de remitir su dimision, lo cual una vez admitida nabria sido un mal seguramente, pues su presencia es hoy mas que nunca necesaria en el principado de Cataluña. Yo por mi parte creo que el Estamento, ya que tanto se ha hablado con perjuicio de este digno general (y me reservo bacer sobre este punto una proposicion), debia declarar que el general Mina no habia desmerecido en nada del aprecio que el Estamento le dispensa. Creo, pues, en virtud de lo dicho, que el párrafo se aprobará tal y conforme está; pues es visto que los disturbies han sido tan pronto apagados como encendidos, y que el gobierno no ha perdonado medio para reprimirlos y castigarlos en todos los puntos donde han aparecido.

El Sr. ALCALA GALIANO: Si yo creyese que el medio de evitar los desórdenes para lo sucesivo era votar este párrafo, desde luego le daria mi voto; pero como conozco que el párrafo no puede producir todos los buenos efectos que se apetecen, quisiera que se adoptase una redaccion al modo de la propuesta por el señor procurador por Sevilla que me ha precedido en la palabra, porque yo no puedo menos de hallar inexactitud en la frase donde se espresa que los disturbios han sido tan pronto apagados como encendidos. Si, señores, en muchas partes se han apagado los disturbios, pero ¿cómo ha sido? logrando lo que querian los promovedores de ellos; de modo que el verdadero mal lig estado aqui en la impunidad; y poco puede esperarse que no se repitan jamás estas escenas, cuando la manera con que han terminado las anteriores, anima en vez de desalentar á sus ntores. Viniendo á los deportados de Cataluña, yo me he I mentado, si, pero me he lamentado porque se ha empleado una medida arbitraria. No adulo á los individuos : se que los hay entre ellos criminales; pero no es ese mi objeto tino combatir la arbitrariedad. Si la ciudad estaba en estado de sitio, ¿ por qué no se les juzgó en consejo de guerra? Asi hubiéramos evitado envolver quizás en la proscripcion sigunos inocentes, y esponernos, como puede haber sucedido, á que los verdaderos culpables queden sin castigo. Véase, pues, como no es la deportacion un medio de concluir los desórdenes.

No culpo yo al gobierno de los alborotos que ha habido: el gobierno los detesta, quiere concluirlos, y no seria gopierno si no pensase de este modo: pero diré, si, que le ha falta lo el acierto, y que no ha tenido el tino necesario para proceder de la manera mas análoga á las circunstancias. Por eso quisiera que el Estamento hablase de entregar á los alporotadores, no á la execracion pública, á otra cosa mas positiva, á los tribunales. Es necesario tener presente que hay personas que en vez de la execracion pública, creen que me-

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á | recen una corona por fomentar y tomar parte en los distur- | tigar á las provincias Vascongadas la exencion del servicio votacion, quedó aprobado el párrafe sin ninguna enmienda | bios, porque no alcanzan otro modo de ser patriotas. Forzoso es convencernos, señores; mientres no haya en el gobier-"Si la voz de V. M. suena siempre agradable á los oidos | no firmeza para entregar al rigor de las leyes á los que perde los procuradores del reino, nunca lo es mas que cuando | turben el órden , y en el Estamento energia para obligarlo á que estas leyes se respeten , nada adelantaremos. Se ha aludido á un caso particular, y yo no reliuso entrar en esta cuestion. El Sr. Gercia Carrasco ha tratado de vindicar la fuma del general Mina, con cuya amistad tambien me he honrado; pero por lo mismo, señores, lo confieso ingénuamente, tai y conforme se encontraban los asuntos hace algunos dias, la opinion estaba en contra suya. Yo no abogo por la eausa de los carlistas, no; pero nuestra causa se diferencia mucho de la suva; por eso soy yo liberal. Nuestra causa es de victimas, la suva de verdugos, he aqui la diferencia. No obstante, la distincion que las leves y la cortesania dispensan al seko y á la edad, y por eso el acontecimiento de Dofia Maria Pineda de Granada, fue un nuevo borron á la causa del absolutismo; no obstante esto, digo que si la cosa ha pasado como hoy se nos presenta, estoy muy lejos de reprobarla. No era asi el caso cuando se nos presentó por la primera vez. Los escesos del pueblo son nada cuando se comparan con

escesos iguales de los que mandan. Bien sé yo el espíritu de muchos individuos de la venerable asamblea que se han ocupado de este acontecimiento; sé que no se tiene presente mas que nuestros estravios, y no las atrocidades de los carlistas. Sé, en fin, cuanto se pueda decir en la materia; pero respeto el consejo hasta de mis enemigos cuando es justo. Estos son mis principios, y guiado por eilos, me decidí á

negar mi voto al parrafo. Aqui pide el orador al Estamento que le dispense una pequeña digresion; y para dejar bien consignado su amor al orden, recuerda que en el año de 20 en las sociedades patrióticas siempre abogó por él, y que aun cuando se vió posteriormente perseguido y en la cárcel, siempre le quedó la tranquilidad de conciencia que podia inspirarle la seguridad de que nunca había proclamado principios desorganizadores. "A mí no se me puede aplicar, continúa, lo que ha dicho cierto procurador, de que blasonamos de amigos del orden los que en otros tiempos opinábamos de distinto modo." Tambien hemos visto en este recinto á un empleado del gobierno, que hasta cierto punto ha defendido los desórdenes, como desahogo ó síntoma de la libertad de los pueblos. Yo no ereo que hablase como autoridad, porque en tal caso no habria abogado por la libertad de imprenta, ni se habria espresado en los términos que lo hizo. No me cahe duda en que habló como procurador: sin embargo, podria aplicarse á S. S. el cuento de aquel obispo, ó cardenal y principe al mismo tiempo, que envuelto en el lujo y la opulencia, respondia á los que le criticaban el boato, tan poco conforme à lo que requiere la caridad cristiana; que aquella magnificencia la usaba como principe, no como cardenal, á lo cual preguntó una vieja : ¿ y si el príncipe se va al infierno, á donde irá el cardenal? ¿ Si el procurador propala estos principios, ¿qué hará la autoridad? Yo no sé á qué se llama libertad; la libertad es el órden legal; esto es lo que yo reco ozco por libertad : lo demas es la libertad de los bosques. Concluyo, pues, repitiendo que echo de menos una clausula que esprese que no se han castigado los crimenes, y que sobre los promovedores de disturbio recaerá

l no la execracion pública, sino el fallo de los tribunales. como procurador, no como empleado, como funcionario pú- mí cargo de haber sido el primero á promoverlos, y hubiera | relativamente al Estamento de Próceres, y opino que este conocer que todo está contestado; pero bien lo conocen, blico. Si no disiento de la marcha adoptada por el actual ministerio, es porque la encuentro en un todo idéntica con mi opinion, pues de otra manera haria, no lo que hace otro empleado ilustre, cuyo ejemplo podria citar, pero no me parece oportuno. No, señores, no haria yo aqui una especie de renuncia que no se me admitiria, lo haria en otros términos, me separaria del gobierno, y hecha en regla mi renuncia, declararía una oposicion franca, noble y leal. (Murmullos generales de aprobacion.)

El Sr. PRESIDENTE invita al orador á que se contraiga á la cuestion.

El Sr. OLOZAGA: Señor presidente, voy á ello, pero me crei obligado á dar esta respuesta, y no me he podido contener. Al contestar á lo demas que ha dicho el Sr. Alealá Galiano procuraré hacerlo con la mayor moderacion. S. S. ha hecho á la comision la injusticia de que no abominaba todos los desórdenes que se han cometido, segun la redaccion del párrafo en cuestion. El cargo viene á reducirse á que la comision no ha sabido espresar lo mismo que sentía. Cargo debil á la verdad para aquellos que no se precian de retóricos y sí de patriotas. Ha dicho que tachala, por la inexactitud de la frase, la espresion de que los disturbios habian sido tan pronto apagados como encendidos.

Los disturbios nan sido de poca duracion, y no sé yo con qué intencion se quieren suponer prolongados. Estos disturbios, como dije cuando tuve el honor de hablar por primera vez en este sitio, no han sido tales que hayan durado un solo dia en España, y en ellos no haya sido reconocida y respetada la autoridad y la ley; y no hablaré de la manera con que estos disturbios se han empezado, el hecho es que ellos duraron poco, y en esto está la exactitud de que tan pronto fueron apagados como encendidos. Insistiendo en esto mismo, se ha dicho tambien, que en el parrafo que se discute, si espresase algo sobre la impunidad de esal tos sucesos, y particularmente se ha hecho referencia á los de Barcelona. Yo entiendo que en el discurso pronunciado por S. M. nada se habla de estos acontecimientos, porque habian ocurrido antes de que se disolviesen las últimas Córtes; y yo no sé tampoco con qué objeto se recuerdan sucesos acaecidos en otra época que ya pasó. No refiriéndose, pues, el discurso de la corona á los acontecimientos de Barcelona, la comision en su consecuencia no ha creido oportuno hablar ó referirse á lo que la corona 10 decia.

No crei que fuese necesario hacer mi protesta de fé politica, ni de fé civil; pero me veo obligado á hacerla, por la manera tan directa con que se me ha atacado respecto de este punto. Yo nunca he sido amante de ninguna clase de desórdenes; me parece que nadie podrá tacharme de amigo de ellos; por el contrario, siempre hombre de la ley, si puede llamarse asi, la he respetado y la respeto: he odiado toda clase de escesos; y lo mismo en los de Madrid que en los de las provincias, siempre he declamado contra ellos, y he deseado el castigo de los culpables. En fin, no quiero molestar por mas tiempo la atención del Estamento; concluyo, pues, manifestando que el parrafo muestra, á juicio de la comision, la reprobacion de esos escesos.

El Sr. MORALES para rectificar un hecho obtiene la palabra, y dice: El señor preopinante ha indicado que no sabe con qué objeto he citado desórdenes anteriores. Lo he hecho con el de que se trate de impedir la repeticion

El Sr. OLOZAGA: He indicado al mismo tiempo que hablaba, que no me referia á su Señoria.

El Sr. GAMINDEZ: Siento que la imperfeccion del malhadado reglamento que nos rije me obligue á tomar la palabra en contra del párrafo que se discute.

¿Cómo pudiera yo dejar de manifestar mi horror, mi indignacion contra los escesos que han ensangrentado algunas de las ciudades principales de España; cómo seria posible que yo no me levantase con energía contra los crimenes

cometidos en Barcelona? Pero al hacer esta manifestacion franca, debo igualmente manifestar que los desórdenes han sido exagerados. En Salamanca, por ejemplo, pueblo que yo tengo el honor de representar, hubo algunas espulsiones de catedráticos desafectos, cuya renuncia se pidió con órden y respeto; algunas bromas inocentes con monjas: y un periódico de esta, furibundo en su moderacion la (Abeja), pintó estas escenas como desórdenes graves. He creido deber aclarar este punto, en honor de un pueblo culto, ilustrado y consti-

Los escasos traen su origen de la marcha vacilante del gobierno, que se olvida estamos en revolucion, y que no obra arreglado á las exigencias de la nacion. Los desórdenes nacen del descontento general, del que se aprovechan los mal avenidos con la libertad para sus miras particulares, pero este descontento general lo provoca el ministerio. ¿Qué ha hecho este á favor del pueblo? ¿En qué ha aliviado sus cargas? Me reservo hablar en otro párrafo de este asunto, pero entretanto debo insinuar que el principal medio de concluir las asonadas es el de concluir la guerra civil.

Sobre este particular siento tener que hacer algunas interpelaciones al señor ministro de la Guerra.

Nadie mas que yo admira á nuestro valiente ejército. Victorioso, heróico en tiempo de la Constitucion, porque entonces cada soldado llevaba la faja de general en su mochila; ahora no tiene mas perspectiva que la de subir, lo sumo á sargento, y si sale herido mendigar su sustento, de lo contrario volver à contribuir con el sudor de su frente à mantener holgszanes.

Suplico al señor ministro de la Guerra, que ha tenido la candidez de decir que no tiene gefes de que echar mano, me diga cómo es que tiene arrinconados centenares de gefes que no tuvieron otro crimen que el de haber sido fieles á sus jura-

'El señer secretario de la Guerra dijo dias pasados que la faccion en nada habia aumentado, fundándose para ello en datos oficiales. Datos oficiales son los partes de los gefes; y parte ha habido en que han resultado 300 muertos en una accion al lado de Bilbao, y en la que no pereció ningun

Yo tambien tengo mis datos oficiales. Estos son los cadáveres de los heróicos defensores de Plencia, los lloros de sus viudas, tan heróicas como sus maridos; estas son las ruinas de Guetaria , el escandaloso sitio de cinco meses de San Sebastian. Tiempo es ya de que el gobierno ponga fin á este estado de cosas, que no cambiará solo la fuerza mate-

Se necesitan medidas políticas, tales como la de garan-

militar personal mediante el pago, como se ha becho en Castilla, de una cantidad estipulada, garantizándoles la continuacion de sus instituciones municipales, la propia recaudacion de sus contribuciones, porque odian á los empleados; con estas garantías la desercion de las filas de los facciosos se promoverá indudablemente en aquel pais.

Concluyo con decir que doy mi aprobacion à este parrafo con tal que en él se esprese en términos mas enérgicos la reprobacion de los desórdenes; y que el gobierno adopte las medidas como mejor medio de evitarlo.

El señor ministro de la GUERRA contestando al señor Gamindez: Las circunstancias de fidelidad á sus juramentos y á las leyes no son suficientes para emplear á los gene-El Sr. INFANTE: He pedido la palabra en pro, v

tendré que recorrer, aunque ligeramente, lo que ha dicho el señor Alcalá Galiano. Me veo en la precision de sostener lo que dije la única

vez, me parece, que he tenido el honor de hablar. El señor Alcalá Galiano, como persona tan instruida, no puede menos de aborrecer los desórdenes pasados. Esto me consta, y tengo una complacencia de que cuantos han habiado en este lugar de semejantes ocurrencias, todos tengan igual ódio á esos escesos; pero no es á esto á lo que voy á contestar. Dije el dia que hablé que estaban bajo la ley todos los que habian cometido desórdenes, y me sostengo en mi opinion, porque el hecho es público. Pero si las causas de estos no se sustatician tan pronto como debia, la cuipa no está en el actual gobierno, ni en el que ha habido antes, ni en el que venga inmediatamente despues. No, la falta está en nuestra legislacion.

Por desgracia, señores, las causas que se formaron en el mes de julio cuan o el suceso de los frailes, estan todavía pendientes, y por mas reclamaciones que el gobierno ha hecho para que se finalicen no lo ha podido conseguir. Pues á mi me consta, y el Estamento puede creerlo, que el gobierno nada ha omitido para que se concluyan. Ahora bien, si el gobierno tiene mandado que se formen las correspondientes causas por esos desórdenes, parece que no hay un motivo para acriminarle. En seguida habla el orador de los sucesos de Barcelona, y sostiene que las medidas adoptadas por el general Mina eran las únicas que podian tomarse, atendidas las circunstancias de la provincia, sobre todas la de hallarse declarada en estado de sitio: que no podia obrarse de otra manera, y que lo mismo hubiera hecho otro cualquiera que se hubicse hallado en la posicion del señor general Mina: que por esto no debia reconvenirse al gobierno, que no ha posido hacer otra cosa que poner bajo la ley á los que se suponen causa de los escesos. Repite que las disposiciones dadas por el general han sido exigidas irremisiblemente por las circunstancias. Y no por estas disposiciones (concluye el orador) diremos que Mina es carlista (risas generales), pues al mismo tiempo que mandaba en Barcelona la deportacion de liberales exactados, decretaba que en Tarragona se pusicson en tierra y en sus casas á los carlistas que el pueblo amotinado había hecho embarcar. No puede pues dudarse de la probidad y rectitud del general Mina, ni reconvenir al gobierno sobre aquellos acontecimientos.

El Sr. conde de las NAVAS: Empezaba á tranquilizarme, porque me parecia que ya no se tocaban partes delicadas del artículo que nos ocupa; sin embargo, se habló de El Sr. OLOZAGA. Yo he hablado y hablaré siempre ciertos particulares, de los que nunca se me podrá hacer á l órden el Sr. Collado, mismos cargos continuamente? Yo creo que deben. acaso renunciado la palabra si no se me hubicse incitado á usar de ella, ya con dichos, ya con hechos.

He dicho y repito que se ha vuelto á tocar el asunto de la madre de Cabrera por varios señores procuradores; y yo, al tratar este punto, no lo haré con aquella calma que desearia, y que antes lo hubiera hecho. Sabido es que este desagradable acontecimiento ha escitado la ira de los repre sentantes del pueblo, á quienes no se ocultan los medios que tienen los gobiernos para hacer que sus enemigos no traspasen los límites de la justicia ni de la humanidad. La observancia de las leyes, el no proceder con arbitrariedad en la emancipación por el considerable número de tropas que ningun acto de administracion pública, es el único medio ga que cuando las provincias se ponen en estado de sitio, han de quedar sus ciudadanos ai arbitrio de un capitan general; no, de ningun modo. Los españoles, bajo la égida de Isabel II, no han de estar espuestos á ser fusilados por un soldado; otra seguridad, otra garantía mas quieren. Téngase presente que hablo en general; que mi deseo es, que tanto los de un partido como los de otro, esten bajo la salvaguardia de las leyes, y no á la merced ó al capricho de un funcionario público, cualquiera que sea su calidad y distincion; y no me parece que por esto se dudará de mis principios políticos, ni se creerá que abogo por la causa de mis enemigos. Aqui vengo á decir la verdad, á hablar con franqueza, á procurar de la manera que pueda el remedio de los males del pueblo. Harto atadas hemos tenido las manos, y bien poco ó nada se permitió correr á nuestras plumas; en este sitio es únicamente donde los españoles pueden hablar con claridad, con franqueza.

Nada hay mas fatal á un gobierno ni que mas le quite su prestigio y fuerza moral que un castigo fuera de la ley: se irritan los ánimos, empiezan á fermentar las pasiones, comienza el desórden, y cunde por todas partes la desolacion y el aniquilamiento (Aplausos.) Probado está con hechos bien recientes del tiempo. La sangre de los españoles vertida en la última época del despotismo, ¿quién duda que produjo un efecto enteramente contrario á lo que se proponian los ejecutores de tamaños castigos? Ellos con esta conducta no hicieron mas que obligar á los amantes de la libertad á redoblar sus esfuerzos para conseguirla. La sangre de los Torrijos, de los Calderones, de los Golfines, de los Manzanares, de los Empecinados y la de otra infinidad de víctimas sacrificadas por la mas negra perfidia, ¿quién duda, repito; que contribuyó muy principalmente al restablecimiento de la libertad en Espana? ¿Y por qué? porque el modo con que procedió aquel gobierno era ilegal, arbitrario.

Hase dicho por el Sr. Infante que los delincuentes estan todavia bajo la égida de la ley y libres de toda tropelía. Yo preguntaré à S. S. si cree que la deportacion no es una pena, y una pena aflictiva, y si se puede estar bajo la égida de las leyes en aquellos pueblos donde los ciudadanos son deportados sin preceder las formalidades que por derecho se requieren. S. S. no me dira que si. Pues en España y aun en sus islas asi sucede: yo podria darle suficientes pruebas de esta verdad. Ha dicho tambien el Sr. Infante que quien seria capaz de dudar del general Mina; y á eso contesto yo, que quien seria tampoco capaz de dudar de Montero, de Aguilar y de otros que fueron embarcados en los últimos acontecimientos de Barcelona. Si hubieran sido delincuentes, no encontrarian eco en este recinto. Los gobiernos, señores, marchan con mucha lentitud hácia la libertad : desde esta misma tribuna, ¿ cuántas cosas no pedí en favor de ella? ¿ y cuántas conseguí?....

disturbios, y que por lo mismo estaba bien usada la frase de tan pronto encendidos como apagados. Si S. S. se concreta precisamente á lo que se pueda llamar desorden, concedo; pero si vamos mas adelante, á sus consecuencias, hallaremos que sucedió en estas revueltas lo mismo que con los incendies, que cuando se creen ya bien apagados, resulta el fuego

por otro lado. Tengo tambien que hacer una aclaracion sobre un punto muy importante. Se acordará el Estamento que cuando hablé de la deportacion dije, que no solo sucedia esto en la península, sino que se estendia el mal á sus islas, y yo faltaria á mi deber como procurador si no lo denunciase á las Cortes. El primer carácter del hombre público es el de la imparcialidad, el de la justicia; y ¡cuánto no se gozaria mi corazon si se pudiese convencer de que las autoridades de España estaban poseidas de tan nobles prendas! Estoy autorizado para referir la conducta observada con el marques de Casa-Calvo, persona digna de toda consideracion por su categoria v decision por la libertad : fue deportado sin haberle tomado siquiera una declaración; y en prueba de esta verdad desearia que el s. nor secretario de Estado dijese si habia recibido ó no dos representaciones del mismo interesado, enterándole del modo ilegal con que se habia procedido contra él. Señores, si no evitamos tan perniciosos ejemplos, volveremos á un despotismo peor que de el que nos sacó la R FINA Gobernadora en el año de 1834.

No me queda mas que hacer una pequeña observacion para terminar mi discurso, relativa á mi digno amigo y compañero el Sr. Galiano. Conociendo este que su opinion disentiria probablemente de la marcha que el gobierno se trazaba, ha tenido la delicadeza de poner su destino á la disposicion del gobierno, aunque es verdad que no hizo renuncia formal de él.

Al bajar de la tribuna el orador, en voz baja, pero que hemos podido percibir, dijo que tambien el hijo del senor Galiano habia hecho renuncia de su destino de oficial de la secretaria, para que el gobierno no tuviese nada que echarle

El Sr. secretario de ESTADO: El gobierno no puede guardar silencio en este párrafo, segun el giro que se ha dado á la cuestion. En el discurso de la corona se ha dicho que tan pronto se habian suscitado los disturbios como habian sido apagados. No me parece que se ha faltado á la verdad sobre este particular, en el que hasta cierto punto convino el señor conde de las Navas. Confiado en la sensatez del pueblo español, el gobierno creyó poder terminar la guerra civil; y asi dijo, que habiendo tranquilidad y órden, sin contribuciones y sin nuevos empréstitos se podria llevar á cabo tan grandioso proyecto.

Con respecto á los acontecimientos de Valencia, ¿cuál fue la conducta del gobierno? Mandar que se formase causa al capitan general para que se le impusiese la correspondiente pena. En euanto á los alborotos de Málaga ocurridos al tiempo de las elecciones, los señores procuradores por aque-

lla provincia podrán juzgar con más fundamento aun que el gobierno scerca de su importancia. En Segovia no ha habido cosa que d. ba llamar la atencion por su trascendencia. pues fue una cuestion con el intendente. En Madrid, yo pregunto al Estamento si ha habido un periodo de un solo mes en el que se hubiera estado con mas tranquilidad, en el que hubiéramos tenido mas órden que en los seis meses que hace tomaron las riendas del gobierno los actuales secretarios del despacho. El gobierno, por tanto, confiado en su hopradez, en su patriotismo y en la buena fé con que ha procedido, cree habrá merecido el aprecio y la gratitud del

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS : He pedido la palabra para fectifirar un hecho, aunque me sea bien embarazoso por la persofia respecto de la cual tengo que verificarlo; y ojalá pudiera descorrerse ese velo que la augusta mano de una Reina benéfica mandó correr, y euyas sabias disposiciones respeto. Ha dicho el señor presidente interino del Consejo de Ministros que no ha hecho concesiones algunas: pero si en setiembre y octubre no las hizo, que ponga la mano en su pecho, y diga si no las ha hecho; creo que no la puede poner (el orador hace una pausa, y continúa con calor) : concesiones hizo ; yo las diré ; y diré tambien por qué no tuvieron efecto. Precisamente me puedo fundar en el testimonio de testigos prescuciales que se hallan aqui presentes: por consiguiente, es menester no echar esas generalidades. El Sr. presidente interino del CONSEJO DE MINIS TROS se levansu con lentitud, con ademan solemne se lleva la mano al pecho, y dice: El gobierno ha dicho que no ha hecho concesiones algunas, y yo con la mano puesta en el pe-

che repito : que el gobierno no ha hecho concesiones aigunas. El Sr. conde de las NAVAS: Corriente. El Sr. presidente interino del CONSEJO DE MINIS-TROS continúa con firmeza, y alzando la voz cada vez mas: Al gobierno se le pidió que disolviera el Estamento; al gobierno se le pidió que llamara un Estamento para constituir el Estado; al gobierno se le pidió que aprobara los ac-

tos de las juntas; el gobierno á nada de esto accedió. El Sr. secretario de la GOBERNACION: El Sr. conde de las Navas ha hecho alusion á lo que ha pasado en Cuba, citando lo ocurrido con el marques que ha nombrado. El gobierno tiene que ser muy circunspecto enando habla de personas, por el valor que tienen sus palabras. El gobierno, sin embargo, cree que la disposicion tomada con el general de la isla ha sido legal, habiendo tomado dictámen de asesor. En cuanto á lo demas, tengo aquí un documento en el que constan los esfuerzos que se han hecho para emancipar las colonias de América, y con especialidad la isla de Cuba; y entre las razones que se dan de no haberlo podido verificar, ha sido una el considerable número de tropas que ha mantenido el gobierno en la Isla. Este documento creo que basta para hacer la apología de las autoridades de la isla. á quienes se desvirtúa y debilita con estas acusaciones, que males que se quieren evitar.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo, que he proclamado el órden y respetado las leyes, en estos dias he dado un testimonio público de mis opiniones. cuando fui nombrado por aclamacion comandante de la Guardia Nacional de Málaga, no quise admitir honor tan señalado hasta estar completamente convencido de que aquel ciones, cooperacion, intervencion? Pues ci está contes. batallon no habia contribuido de ningun modo á alterar el tado, ¿ adonde puede dirigirse el volver á reproducir los brazo colegislador debe seguir.

El Sr. conde del DONADIO: Reclamo la palabra.

para rectificar un hecho. El Sr. conde de las NAVAS, que la tenia pedida para el mismo fin: Yo no quiero que mis palabras tengan jamás un eco que pueda ser perjudicial. S. S. ha presentado un documento inserto en los periódicos de Vera-Cruz; pero este documento, lejos de destruir, corrobora cuanto le manifestado. Dice ese documento que no se ha podido verificar el gobierno mantenia en aquellas provincias y por la política que hay para conseguir tan saludable efecto. Y no se me di- que habia observado, á fin de que la tiranía no sirviera de pretesto para romper los vinculos que los unen á la metrópoli; de donde se deduce que el despotismo de que he hablado es el medio mas apropósito para que se rompan esos vinculos.

> El Sr. PRESIDENTE: Al órden. El Sr. COLLADO tomó la palabra y rectificó un he-

cho, que no pudo enter derse. El Sr. conde del DONADIO: Habia renunciado la palabra; pero dos veces me ha provocado el señor presidente del Consejo de Ministros, y le doy las gracias por el desengaño que acaba de darme. Creí yo que era efecto... (Varias voces: No, no, no.)

El orador continúa: Espero que el señor presidente de Consejo haga aclaraciones... (Varias voces : Orden , orden.)

El Sr. PRESIDENTE: Se ha concedido á V. S. la palabra para rectificar un hecho; le suplico que se contrai-

Un señor procurador: Pido que se lea el artículo del re-El Sr. conde del DONADIO, con energía y calor: No hay necesidad de que se lea, porque me sentaré; me sen-

El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á decir que solo para rectificar un hecho se ha concedido á V. S. la palabra. Léa-

Un Sr. SECRETARIO lee el artículo del reg'amento El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Mal podria yo hablar de las juntas, cuando he dicho que el discurso de la corona no comprendia mas que desde el fin de la última legislatura hasta la apertura de la actual. Yo quise dejar un medio para que los señores procuradores por Málaga defendieran su provincia. El Sr. conde del DONADIO: Pero como no dijo V. S.

Un señor procurador pide que se pregunte si el punto está suficientemente discutido, y habiéndose resuelto que sí, otro señor procurador pide que la votacion sea nominal; y verificada de este modo, resultó aprobado por 102 señores procuradores, habiéndolo desaprobado 10, y absteniéndose de votar 3, del mismo modo que está en el proyecto de la

comision, que es el siguiente : "Doloroso es , Señora , haber de recordar pasados disturbios, aunque tan pronto apagados como encendidos. Los

procuradores del reino, si bien miran como consecuencia de tiempos turbulentos la dificultad de que cada uno se contenga en el círculo de la legalidad, no tienen mas que una voz para reprobar los crimenes positivos , y entregarlos á la eterna execracion que merecen. Sin vacilar un momento, se anticipan á ofrecer al gobierno de V. M. su pronta y eficaz cooperacion para mantener la autoridad de las leyes, esperando Ha dicho el Sr. Olózaga que no han tenido duracion los | que este espontáneo ofrecimiento demostrará á la Europa entera que la nacion, lejos de ser cómplice, detesta los crimenes de unos pocos, y que está resuelta á impedir á toda costa su reprodurcion.

El Sr. secretario ONIS leyá el párrafo 12, que dice así: "El Estamento esperimenta una satisfaccion en saber, que en medio del estraordinario aumento de los gastos públicos, motivado por la guerra civil, y el grande armamento nacional, ningun sacrificio pecuniario se ha impuesto a los pueblos por resultas del voto de confianza concedido al gobierno de V. M. por las pasadas Córtes. El Estamento aguarda en la presente legislatura la cuenta del uso hecho por los ministros de V. M. de aquella autorizacion estraordinaria, segun la condicion con que les fue concedida; y la aguarda con deseo de encontrar motivos, no de ejercer censura, sino de dar su aprobacion. De todos modos no duda el Estamento asegurar á V. M. que los bienes que su gobierno hubiese obrado en virtud de aquel voto, y los intereses que hubiese creado, lejos de correr peligro en el exámen, deben adquirir mayor consistencia y seguridad; pues que el resultado será apoyarlos en el carácter solemne de una ley." El Sr. PRESIDENTE. El Sr. Fernandez Pereira

tiene la palabra en pro.

El Sr. FERNANDEZ PEREIRA : Señores, es tal el carácter con que nos hemos colocado en la importante discusion sobre el proyecto de contestacion; es tal el interés que se ha manifestado en esta discusion, y tal lo que se ha presentado á la espectacion pública, que yo no estraño que algunos señores procuradores hayan tratado de aprovecharse para hacer una franca manifestacion de sus sentimientos, cuyo origen es proporcionarnos los medios y doctrinas que deben guiarnos en la conducta que debemos observar. Sentado este principio, con mucha mas razon debo decirlo sin separarme de la cuestion , pues voy dirijiéndome á ella , que voy á entrar en el campo de los debates, penetrado verdaderamente del objeto de sus notables autores, y haré las observaciones que crea oportunas á la cuestion que nos ocupa. Yo considero tendremos á la vista lo manifestado en el Estamento en las cuestiones que se han presentado, para no descarriarnos, ni comprometernos por inadvertencia ó sorpresa. En razon á los debates que se han suscitado, y por que los han movido, estamos en la primera obligacion, en el término mas preciso de conocer que la cooperacion que necesita el gobierno tiene un lugar destinado. Al entrar en materia tomaré los principios políticos, contando con la indulgencia del Estamento.

Por dos razones, me parece, que llega el gobierno carecer de fuerza, ó por compromisos, y por su dura situacion, ó porque aparezcan sus actos de administracion en completa disonancia. Es preciso conceerlo y decirlo. Un gobierno pierde la falta de prestigio si deja al Estado abandonado, y hace que los pueblos se gobiernen por sí; hay sin embargo una notable diferencia entre estas dos razones, pues es indudable que si las desgracias de los gobernados apareciesen en último resultado por su abandono indiscreto, no

asi cuando el abandono se provoca por la inconsecuencia; entonces es con justicia, la historia lo elevará á la posteridad, por marcará la verdad de los hechos. Obrervará el Estamento que he tratado una ley particular, la he tratado porque ha causado el fondo, el objeto de estos debates. ¿ Qué se ha disputado hasta ahora sobre la propiedad, el interés, la verdad de este documento que tenemos? Yo creo que nada Solamente he visto que la discusion se ha concretado uni mente con el mayor interés sobre hacer trescientos cargos al gobierno, trescientas veces contestados, como se debe

Veo que no se ha perdonado monnento para hacer esca cargos. Los que han hec ho la oposicion siempre los han estado repr. sentando para que siempre se tengan á la vista. Concibo que la disputa ma nifiesta una opinion fluctuante. es tener infuno. das sospech is, es poner en conflicto é los hombres de bien, es comprom eterlos; y últimamente, es retirar la confianza que s'e tiene de ellos. Suponiendo que la opesicion se haya hecho a' diser irso de la corona, no se han presentado con cargos ostens ibles para fijar la atencion. Aun cuando tenga el espíritu muy 1110, las cosas han llegado s un grado, que es necesario que ese pongan las luces del dis muy claras para que se conven tra. Esta cuestion nos lisca ale decidir sobre el objeto conocer que estamos en el caso la en este momento en la principal. O el Estamento se bal. necesidad de dar una resolucion de. Mitiva sobre la conducta ion have que se pronundel gobierno, ó no lo está. Si la cuest. tivo para separarse do cie por el último estremo, no hay mo. la linea de conducta que ha trazado. en el caso de exa-

Si el Estamento se decide á que se est

or ventilar la cues. minar los deberes del gobierno, es menest. as de su mala ad. tion; hay que ver palpablemente los defect ministracion con sumo cuidado, para pode Telos pronuncias con la exactitud que se requiere. Es necesari o in'dagar si el gobierno ha mostrado abandono, y si este ha pro venido de inercia, de flojedad, 6 de qué causa; porque s'i es o no se examina con la mayor madurcz, se espondrá el que baga estos cargos á que se le diga que ha obrado con in Justicia, y se ha espuesto á todos los riesgos de juicios anticipados. De esto no hay duda alguna , porque si cuando llegue el dia di las cuentas ofrecidas, los resultados no ofreciesen verdadas justificativas respecto á los cargos que se hubiesen hec tho, en tonces seria la mayor injusticia no revocarlos en p ública-Juzgando sin esperar el momento que ha de llegar ino isnen. sablemente , no creo sea legal , ni pueda tener objeto clinik do al bien. No hemos reparado, señores, en los ojos con que nos está mirando la Europa; eso es lo que menos hemos mi rado; aparecemos arrastrados de una hinchada impresion de partido, siendo unos jueces celesos representantes de lo mas sagrado del trono. Anora bien , senores , ¿ estamos bastante robustecidos para hacer la oposicion con la legalidad que corresponde? Es necesario saberlo para declararnos, No se quien sea can frio en sus espresiones, que se atreva á empenar su reputacion . y á que se estampe en el catálogo , si sus pueden de este modo contribuir precisamente á los mismos | cargos provienen de un patrictismo decidido ó no, si provienen de algunas ventajas que puede llegar à conocerse; sers digo, ese catálogo suficience para que ninguna responsabilidad ni reproche pueda bacerse á los que hagan cargos anticipadamente? Pero, schores, son e el complemento del ministerio ¿ no está contestado ? ¿ No esci contestado lo respectivo á azogues, campanas, sucesos de harcelona, contribapues se les ha oido deeir à los que han hecho la oposicion, que habia satisfecho el gobieri o á los cargos que se le ba-El Sr. PRESIDENTE: La concederé à V. S. si es | bian presentado; pero no está en el caso, me parece; de permitir que se haga un exámen facultativo. No estamos en ese caso; las cuentas nos serán presentadas, y por ellas podremos juzgar con toda rectitud; pues sabido esto, ¿ de qué nace esa oposicion? ¿ será un temerario arrojo? No. ¿ Será que no les inspire el gobierno confianza?

Pero si no se quiere que valga este raciocinio, sez enhora-

buena. Voy á hacer pesar sobre mí parte de los cargos con

que l'an abrumado al ministerio, pidole á él por tanto me

permita responder cual corresponde, y al Estamento que iome en su consideración las razones que pueda alegar en apoyo de mis contestaciones. Pondré en primer lugar á la vista, y con la viveza de color que los secuerdos no lejanos aun puedan darle, la generosa lucha que podemos decir emprendió el señor presidente del Consejo de Ministros para hacer desaparecer aquella division, aqu lla borrasca en que parecia se hundiria la pátria. Empuño las riendas del gobierno en ocazion en que descuidada y asimismo entregada toda la nacion, no podia ser obedecido mas allá del límite de media iegua. ¿Pero fue duradero este estado de desquiciamiento? No; apense el eco de su opinion se estendió por los ámbitos de la península, apenas sus palabras fueron oidas logró una trasformacion general; y aquellos mismos que parece evadian su obediencia despreciando la influencia moral del gobierno. fueron los primeros en vigorizar su prestigio y en robustecer su influencia : pondré en prucha de esta verdad el ejemplo de una numerosa quinta, pensada en medio de la impunidad de los desórdenes, decretada sin saber positivamente si se realizaria, y becha en mome tos bien dificultoses; pondré el ejemplo del espíritu de insubordinacion que reinaba en las provincias, cambiado de repente, cuando pareeis que iban á disolver la pátria, y que cada una de por sí se: creia sola y suficiente para sostener y representar un estado; pondré el de esas reformas, monstruos, de cuya bondad ó vicios no pretendo hablar, llevadas á cabo en tan poco tiempo; pondré las asistencias prestadas á las cargas del Estado sin contribuciones nuevas, sin nuevos empréstitos y sin affigir á la nacion con gravámenes ni exigencias destructoras; y pondré, finalmente, por ejemplo, esa proporcionada cooperacion de progresos reales y electivos que tantos beneficios han producido, sin otro impulso que una opinion bien merecida, un concepto radicado, y una confianza legítima. Pero por esto mismo, señores, es bien dificil el poner la cuestion en su verdadero punto de vista; ¿diremos que estamos en el caso de dar una aprobacion á los actos del ministerio, por 1,025 que pudiera en la ocasion acreditar que su bondad corres pondia á la confianza que debieron inspirar? No; que podemos tener cargos tales y de tal naturaleza, que no se hallase en disposicion de satisfacer. Pero ¿diremos que estamos en la circunstancia de reprobarlos? Tampoco. No fuera justo, no fuera un fallo arreglado á los principios de justicia, ni dictado con el convencimiento de la razon. La corrision, al tstender la redaccion del párrafo puesto á discusion, no podia menos de haber conocido que su contesto le espondria á cierta contrariedad y oposicion; por voces y por noticias circulaba la desconfianza de que se abriria un campo en que se combatirian con vigor las ideas y las opiniones particulares; mas á pesar de estos datos, la comision corté por medio, y para dar una prueba de imparcialidad y de bien poco ministerialismo, esponiéndese á la verdad á un ataque fuerte, dijo estas espresiones: "El Estamento aguarda en la presente legislatura la cuenta del uso becho por los ministros de V. M., de aquella autorizacion estraordinaria, segun la condicion con que les fue concedido." La comision no ha correspondido la idea de que esta pudiese ser ministerial, y ha estudiado bien poco la linea del ministerialismo, si para constituirse en ella se pone en el caso de ser recibida como el acreedor que va á recordar al que le debe que el plazo de la deuda se la cumplido. Esto no puede l'amarse ser ministerial; y si yo llegase á serlo algun dia, seria mas esplícito. Esto no es una inculpacion, es un resultado de lo que se ha dicho, y la comision ba querido dar una prucha de que ella misma lo ha reconocido asi, diciendo á renglon seguido: "y la aguarda con deseo de encontrar motivos, no de ejercer censura, sino de dar su aprobacion; " ella en esto reconoce haber dado un paso hácia la eviccion de responsabilidad, y da una satisfaccion. Otro objeto pudo llevarse la comision en esplicar ast sus conceptos, manifestar que no diciendo nada respecto de ella, se comprometia á aprobarla y evitar el descrédito de la hacienda. La necesidad de ver las cosas en su orden, sin perjuicio de hacer presente lo que corresponda, me parece dan motivo á poder decir que no lo hay para oponerse á este párrafo. Dejando para su lugar el justo fallo de las cuentas que el gobierno presente, es un deber nuestro verificarlo asi. Entonces será cuando a este gobierno, que puede llamarse de las confianzas, se puedan interpretar sus actos, su conducts y sus desmanes y errores si los lubo. Esto es necesario, y se hará aunque sobre ello quiso prevenir la justificacion del ministerio una máxima del Sr. Infante; intentando la del senor secretario de la Guerra, dijo, si no me engaña la memoria, que sobre errores no se podia pedir cuenta á un ministre, pues cualquiera hombre era capaz de cometerlos. En cuanto á errores, permitame S. S. observarle, que si bien uno que sea ministro puede cometerios, sobre estos errores pende la espada moral dispuesta é esgrimirse contra

ellos; estos errores cuando son de ignorancia, pesan sobre el pueblo y él es quien sufre los males que producen : ¿serán para nosotros los errores una carta blanca que evite la responsabilidad? Pero ya que sobre un punto he hablado de lo dicho por un senor procurador, deberé tambien hacerlo de otro que ha sentado como principio que la verdad debe decirse cuando se sabe. Aqui el procurador, el representante de la nacion viene como político, no como filósofo. La filosofia debe sacrificarse á la política (rumores : bien , bien ;) me uno en esto al Sr. Alcala Galiano, y diré con él que política es de todos los tiempos; no es hombre de estado el que asi no lo reconoce, y si quiere escudar esta falta con la idea de que no se debe engañar á los pueblos, es argumento

muy cuestionable, y que puede rebatirse. El Sr. PRESIDENTE: Pido al orador tenga la bondad de contracrse á la cuestion. El orador continuó sigunos momentos, y fue interrumpido por el señor presidente llamandole la atercion sobre el punto del de bate. El Sr. Pereira continuó. Digo, pues, que respecto á los desórdenes, no todos ellos pueden atribuirse al gobierno, traen su origen de otras errores; diré con el Sr. Morales que para que gobierno tenga fuerza, y para que sus actos tengan el selo

del poder, es indispensable que ante el ara de la patria depongamos el vigor de nuestras o iniones: de este modo, único y solo, formaremos en derredor del trono de ISABEL II un muro inespugnable; veremos florecer el ameno campo de a libertad , y labraremos la felicidad de la nacion. El Sr. Infante pidis la palabra para deshacer una equi-

vocacion que le acordó el señor presidente. El Sr. INFANTE: Tomo la palabra para contestar al Sr. Pereira respecto á la alusion que ha dado á la palabra arrores, que no he emitido. Los errores á que aludi no fueron de los que arrastran males á la parris. Por mucho ta Jento que tenga un ministro, y por mucho que esté versado en los negocios públicos, puede cometerlos, y los de aquella clase, que solo dependen de la imaginación sin resultados ulteriores, son de los que yo hablé; y ministerial como soy, si se cometiesen los que esplica el Sr. Pereira, desde mi puesto los reprenderia.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á las doce se continuará la discusion del párrafo que se tliscute, dando antes la palaira á la comision de poderes. Levantose la sesion á las cinco y cuarto.

Lista de la mayoría de Sres. Procuradores que han aprobado el párrafo del proyecto, de contestacion al discurso del Trono , 102.

exs.

Echevarria. Carrillo Manrique. Rodriguez Vera, Verdugo. Ferrer. Visedo. Collado. Osca. Izuardi. Santoja. Pizarro. Brú. Olivan. Chacov. Queraltó. Jover. Torres Solanot. Sow.oza. Acuña. Genzalez (D. Antonio.) Casamayor. _andero. Molinos. Infante: Baeza. Donoso Cortés. Garnica. Lea. Vizconde de Quintanilla. Busaña. Torrens y Miralda. Castel. Fuente Herrero. Alesor. Gomez Becerra. Becerra. García Carrasco. Miranda y Olmedilla. Valle. Secane. Mendizabal. Olo zaga. Sancho. Calderon de la Barren Gil Orduña. Cantero. Fernandez del Pino. Martel. Ballesteros. Sancha. Gomez Arce. Alonso, Espinosa. Alvarado. Sanchez Toscano. Saez Martinez. Alcalá Zamora. Arguelles. Florez. Acebedo. Cano Manuel y Chacen. Rubin de Celis. Belmonte. Valdés v Bazan. Marqués de Valdeguerrero. La Madrid. Delgado. Marqués de Villagarcia. Venegas. Fernandez Pereira. Gutierrez de Ceballos. Setiom. Fuster. Baraona. Ruiz de Carrion. Alvaro. Osca. Marqués de Someruelos.

> Yague. Lista de la minoria, 10.

Llanos.

Heros.

Arrieta.

Martin.

Villachica.

Guerrero.

Alvarez Garcia.

Ortiz de Velasco.

Florez Estrada.

Benavides.

Gamunde.

Flores Calderon. Isturiz. Galiano. Conde de las Navas. Caballero.

Barrio Ayuso.

Fernandez Alejo.

Alvanés.

Burriel.

Huelves.

Almodovar.

Morales.

Abad.

Parejo. De Pedro. Se han abstenido de votar, 3. Cano Manuel padre. La Cuadra.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las SIETE Y MEDIA de la noche : la muy divertida comedia en tres actos, de gracioso, titulada: El MEDICO A PALOS.

Intermedio de Baile pacional.

LAS CAPAS, Comedia en dos actos que tanta aceptacion ha merecido en los años anteriores.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SIETE Y MEDIA de la noche : MI EMPLEO Y MI MUGER,

Comedia muy acreditada en tres retos, en la cual canta la Sra. B. Lamadrid un romance compuesto por D. Ramon Carnicer. Intermedio de Baile nacional : terminandose la funcion con un divertido SAINETE.

Observaciones Meteorologicas.

SPOCAS.	FERMO. BRAUM.	BARONST.	HIGRO.	VIENTOR.	ATM OSPERA.
2 de la m.	4 \$ 0.	26 p.	41 gr.	Norte.	Despejado.
12 del dia,	12 a. 0.	26 p. 1 L	19 gr.	Oeste.	Despejado.
å de la t.	12 s. 0.	26 p & L	10 gr.	Oeste.	Despejado.

Afecciones Astronomicas.

EL SOL. Sale á las 5 y 26. Se none á las 6 y 34.

Sale á las 4 y 37 m. de la m. Se pone á las 4 y 48 m. de la tarde.

La impresion de nuestra edicion de M drid TERMINO AYER A LAS OCHO Y MEDIA.

EL ESPANOL

MADRID.

MIERCOLES 13 DE ABRIL

Poca discusion ofreció el párrafo 10 del proyecto de contestacion en el Estamento de cambes pro-curadores. La declaracion al proposición del debate de parte del Sr. secretario del dispacho de la Gober-NACION DEL REINO de que el gobierno estaba dispuesto á someter á las Córtes el decreto por el cual se amplió la ley orgánica de la Guardia Nacional, cerró hasta cierto punto todo motivo de censura, movilidad y disciplina, a beneficio de los muchos puesto que en el mero hecho de haber reconocido oficiales que fueron acudiendo, y de la organizala necesidad de hacerlo, prueba que á ellas compete | cion que supo darle á sus tropas el ex-coronel Zudarle el caracter de legalidad que le faltaba. Susci- | MALACARREGUI. Despues vino D. CARLOS, y la tose por incidencia en este artículo la cuestion del faccion llegó á ser un ejército aguerrido, fuerte y El tribunal supremo de España é Indias, á quien grado de alférez que concedió el gobierno Consti- digno de respeto por la situacion topográfica del tucional en Cádiz el año 23 á todos los milicianos nacionales que le acompañaron desde Madrid. Bien rebatida nos pareció por el Sr. conde de las NAVAS la declaración hecha por el senor ministro de la GOBERNACION : dijo S. E. que aquella concesion del gobierno Constitucional estaba envuelta en tantas otras, que la administra- raciones y el de reserva, cuando pasó á tomar el cion actual no sabia cómo cumplir ni qué hacer de ellas. Nosotros creemos que el grado concedido por las Córtes por medio de un decreto espedido por el gobierno y firmado por el que entonces era ministro de la Guerra, está reconocido por la nacion, como todos los demas grados y empleos dados por el gobierno de aquella época, y tonces de fuertes guarnecidos por nuestras tropas.

á peticion de los procuradores del Reino. Esperamos que en esta materia hará justicia á los judividuos que pertenecieron á aquella benemérita Milicia y les permitira llevar la distincion que las Cortes les acordaron, ú ctra que llene el fin que se propuso aquella asamblea.

El parrafo 11 suscitó una larga discusion, si bien presentando poca novedad, puesto que no fue mas que la repeticion de casi todos los argumentos en pro y en contra, que sobre les objetos que en él se contienen se han alegado en el debate sobre la totalidad del proyecto. No pasaremos sin embargo en silencio la brillante improvisacion del Sr. ALCA-LÁ GALIANO, quien a medida que ha presentado nuevos motivos de admiracion por las bellas prendas oratorias que le adornan, ha emitido principios de órden y libertad, que no podrán menos de encontrar simpatia, aun en aquellos de los que el espiritu de partido separa del senor procurador por Cádiz. A pesar de las esplicaciones dadas por el gobierno sobre los sucesos de Barcelona, aun nos queda el escozor de que mucho pudo y debió evitar en aquellos deplorables sucesos. Malos y criminales podrán ser en buen hora los que fueron deportados á nuestras posesiones ultramarinas; pero eso no quita la arbitrariedad de la pena, tanto mas, cuanto ninguna ley, ningun tribunal ha presidido al fallo que ha condenado una percion de españoles á uno de los castigos mas duros que reconoce toda legislacion general. ¿ Ni cómo se quiere que el pueblo se contenga dentro de los límites de una saludable obediencia, ui cómo se ha de esperar de él que se acostumbre á respetar la ley, si se le dan todos los dias ejemplos sin cuento de arbitrariedad y de desprecio à la ley por las autoridades encargadas de ejecutarla y hacerla ejecutar severamente? Pues que ¿producirá el efecto deseado el ejemplar presentado en la sesion de ayer por un señor procurador, de que al mismo tiempo que el general MINA mandaba deportar á los exaltados de Barcelona, hacia volver à tierra y poner en libertad à los que secreian carlistas en Tarragona y habian sido embarcados por las autoridades; se conseguirá de este modo, repetimos, el deseado efecto de imprimir el respeto y temor á la ley en el ánimo del pueblo? Actos semejantes, al contrario, producen resultados poco favorables; y si unos y otros se hubieran entregado á la ley y por ella se les hubiera juzgado, el pueblo habria encontrado en la condenacion del criminal y en la absolucion del inocente la verdadera idea de la justicia, y no el sentimiento de la arbitrariedad.

El senor conde de las NAVAS, abogando por la legalidad, atribuyó y justamente los desórdenes y en la época presente pueden rendir, sacaba no obsestravios tanto del pueblo como de las autoridades | tante un déficit de 170.655,663 y 13 mrs. Desde á su verdadera causa, á la impunidad.

del Consejo de Ministros cómo entendia el principio del párrafo II. Puede ser que nos hayamos equivocado y que no entendamos bien el concepto | dia Nacional movilizada; y finalmente, con los inespresado por S. E.; pero no ha podido menos de | tereses de la deuda estrangera, con las pensiosorprendernos esta especie de declaracion contra los nes de los frailes y monjas, y con los réditos de sucesos de agosto y setiembre de parte de un gabinete que á ellos debe su existencia, su influencia y su poder.

. El señor presidente interino del Consejo de Mi-NISTROS debe al alzamiento de las juntas el hallar: e colocado en el eminente puesto que ocupa. Y la historia de su admistracion desde que se halla al de la guerra si se prolonga mas de seis meses. ¿Y cuál frente de los negocios de la nacion, prueba que hasta hace poco él mismo se consideraba como el representante y como el patricio del movimiento po-

No sabemos si transigió ó no con los gefes de la insurreccion; pero lo que sí opinamos es que el agitar semejantes cuestiones, de ningun modo contribuira á conservar corrido el veloque la augusta Reina Gobernadora echó sobre aquellos sucesos memo-

voto de confianza.

El discurso pronunciado por el Sr. ARGUELLES en la sesion dei dia 10 del corriente contra la intervencion de la Francia y de la Inglaterra para terminar la guerra civil, da margen á que llamemos la atencion del pais hacia esta importantisima cuestion, que tan enlazada está con el porvenir de la patria. Ha dicho el Sr. ARGUELLES: Solo de Francia 6 de Inglaterra nos pueden venir quailios. ¿ Y qué necesidad tenemos de exos sogreros? Aun dudo cuso de que lus fuerzas del pre undiente seun tantus como se aparenta do ciento es que su partido nuda ha adelantado. Que nunca ha habido motivos mayores que en el dia para confiar en que se acabe la guerra, porque empiezan á verse urmados 100,000 hombres; que no hay razon para | terias de hacienda. considerar à los ministres como incapaces de gobernar, cuando hemos pasado seis meses en los que se han cubierto las atenciones del erario, sea por milagro, ó por ensalmo, ó como se quiera, y que la intervencion seria falaz y engañosa como la de 1823.

En el largo discurso que nos proponemos combaimprovisacion. Nosotros vamos á demostrar la inexactitud de cada una de ellas, y a presentar en contra los fundamentos en que se apoyan los que depara acabar de una vez la guerra civil.

para terminar la lucha que nos devora y que la otra, y ambas notoriamente desmentidas por los y Navarra 100 hombres, mal organizados y peor disciplinados : jamás hacian frente a los soldados de la Reina, ni podian defender ningun punto importante. En las demas provincias no habia facciosos, esceptuando únicamente á Castilla la Vieja, en donde vagaba el canónigo MERINO al frente de una gavilla de sus secuaces. Desde aquella época la faccion del norte se fue engrosando, adquirió mayor pais en que obraba, y por la proteccion y amparo que le daban aquellos pueblos.

A proporcion que crecian las fuerzas de nuestros enemigos, se iban agolpando mas tropas de la REINA á las riberas del Ebro, hasta el número de 609 hombres á que ascendian el ejército de opemando en gefe el general VALDES, ministro de la Guerra. Aun en aquella época se hallaba confinada la faccion en las rocas de Navarra y de las Vizcayas, y el número de sus batallones no pasaba de 37, con poquisima caballería y casi ninguna artillería: aun dominábamos aquel pais, sembrado en-

reconocidos hace poco por el gobierno de Isabel II | Recuerde estos hechos el Sr. ARQUELLES: y si duda de ellos, apelamos para convencerle á los parte. oficiales insertos en las Gacetas de aquella época Este era el estado de la faccion en principios d

Ahora tiene el pretendiente consigo cuarenta v

dos batallones, unos mil y quinientos caballos, y ma de cuarenta piezas de artillería; cuenta en Cataluna con una faccion que recorre impunemente el pais no en guerrilla, como dice el Sr. ARGUELLES, sino en divisiones de dos, tres y cuatro mil hombres. El el bajo Aragon hay mas de ocho mil facciosos, qui estan desolando los campos y arrasando los pue blos. En el reino de Valencia han llegado hasta doleguas de la capital : en Castilla alcanzó Batanero & poco menos que á las puertas de la corte: en Gali cia cruzan en varias direcciones partidas de á dos cientos y mas hombres, que interrumpen las comu nicaciones, saquean los pueblos y caserios, y fomen tan la insurreccion en toda aquella vasta provin cia: en la Mancha vaga la faccion de Orejita, amenazando de contínuo la carretera de Andalucia, invadiendo hasta la ciu lad de Andujar, y fusilando á cuantos nacionales coje. ¿Es esto adelantar ó no la faccion? ¿Reclaman estas circunstancias la cooperacion de nuestros aliados, ó habremos de dejar cor rer el fuego hasta que abrase las entrañas de la paria? ¿Nó es bastante la san re de veinte mil ciuda danos derramada en los campos de Navarra y en las riberas del Ebro para sellar nuestro amor al tronc censtitucional de Isabel it.? Que nunca ha habido mayores motivos que er el dia para confiar en que se acabe la guerra, por que empiezan á verse armados 100,000 hombres. El ministerio nos ha dicho de una manera oficial que no son 100,000 sino 70,000 los soldados que ha producido la última quinta; aun habrá que rebajar de este número algunos miles, desechados

por enfermedades, desertados, dispersos y muertos. De modo que mas de una tercera parte debe rebajarse del número de los 100,000 hombres con que cuenta el señor procurador por Asturias pare terminar la guerra. ¿ Pero son hombres solamente lo que se necesita para formar un ejército? No, es necesario ademas una cantidad inmensa de dinero para uniformarlos, armarlos y equiparlos de todos los pertrechos de guerra, y para mantenerlos durante la campaña: ¿ y adónde tiene el ministerio esa suma, que es indispensable para sacar utilidad de ese grande armamento? En el presupue to para el año de 1835 pidió el gobierno para cubrir los gastos del Estado 937.460,321 reales y 33 mrs.; y ponde rando el producto de las rentas mas allá de lo que entonces acá se ha aumentado el ejército con las le-Estraño nos fue oir en boca del presidente giones estranjeras (cuyo costo anual está calculado en 55.904,106 reales), con los 70,000 hombres de la quinta última, con los cuerpos francos y Guarla nueva consolidacion. Al mismo tiempo es de temer havan menguado considerablemente los rendimientos de todas las rentas, en razon al triste estado de guerra civil en que nos hallamos. Es pues seguro que el déficit del presente ano pasa de 600 millones, y que no hay con que atender á los gastos será el resultado que produzca la escasez de subsistencias y de pagas en el ejército? ¿Cree el Sr. An-GUELLEs que el ministerio proveerá á todos estos gastos por milagro, como se supone lo ha hecho en estos anteriores seis meses? Es ya tiempo de no dejarse llevar de ilusiones ni dormirse al arrullo de seductoras frases: la verdad es preciso decirla, porque arrecian los males y acabarán con la patria si no se acude con pronto y eficaz remedio. Las obligaciones del erario no se han cubierto por el actual ministe-Manana se discutirá el párrafo 12, relativo al | rio en los antedichos seis meses. Se deben á los empleados de Madrid las pagas de febrero y marzo, á los de las provincias mucho mas, á la casa Real su consignacion desde mediados de diciembre ; las tropas han comido en esa misma época á costa de los suministros que han hecho las diputaciones provinciales y los asentistas, y que no se nan pagado aun: ¿se llama esto cubrir las atenciones y gobernar bien un reino? Pues cada dia que pase deben ser mayores los apuros, porque los recursos de que se ha valido el ministerio para atender con dificultad á las obligaciones, se van agotando cada vez mas; y una de dos, ó se habrá de imponer á los pueblos una contribucion de 400 millones de reales, ó negociar un empréstito: lo primero ha declarado el gobierno que no lo haria al solicitar el voto de confianza, y para lo segundo se necesita tener mas crédito que el que puede tener una administracion, á

como la de 1823. De lo que entonces pasó saca el Sr. Arguelles un argumento en contra de la in-La intervencion de 1823 se hizo en provecho del partido absolutista, y lejos de ser para ellos faluz y encundarias á que recurrió el orador en el calor de la | realista, y aseguró su imperio por diez años, que se habrian prolongado indefinidamente sin la muerte del Rey y la cuestion de sucesion. La Francia de no podía menos de suceder. Se vió la causa, y entonces, inclinada al absolutismo, favoreció aqui á la sentencia de vista se llevó á ejecucion respecto de sean la cooperación de nuestros poderosos aliados sus partidarios, y los favoreció por completo y sin engaño. Nosotros fuimos los engañados, crevendo Que no necesitamos de los auxilios estranjeros que se levantaria la nacion como en 1808, y que saldrian de la contienda sanas y salvas aquellas insson dos proposiciones intimamente unidas la una á revolucion de julio, y hagan en favor nuestro lo vió que la sentencia de vista habia sido ejecuque los de Cárlos X hicieron por los absolutistas, hechos, que desgraciadamenre estamos tocando. y viva seguro el Sr. ARGUELLES, de que en esto Cuando se termino la campaña de Portugal, y pasó no se lastimará el honor nacional::: Si, se economià Navarra el ejército del general Rodit, apenas | zará la sangre de millares de víctimas, se afirmará tendria D. CARLOS en las provincias Vascongadas | el trono de la Reina, y se consolidará la libertad-

> ¡Loor eterno á los dignos magistrados que han dado un ejemplo insigne de integridad, á los varones fuertes que se hacen superiores á las circunstancias, á los ciudadanos puros que reconocen en la recta administracion de justicia la primera necesidad de los pueblos!... ¡Honor, respeto, veneracion á los GRANDES SACERDOTES DE THEMIS, en cuya independencia é incorruptibilidad descansan nuesira fortuna, nuestros bienes, nuestra vida, nuestra libertad, nuestros mas preciosos derechos!... se pasaron todos los documentos relativos á los últimos acontecimientos de Zaragoza, ha mandado formar causa á las dos salas de aquella audiencia y al regente de ella, suspendiéndolos de oficio entre tanto que se pone en claro su conducta; y si en las terribles circunstancias en que se han visto, han cumplido con los altos deberes que la ley les imponia para mantener la judicatura ilesa, indemne de toda debilidad que pudiera mancharla, deprimirla ó degradarla. Proclama el tribunal supremo, segun tenemos entendido, el principio eminentemente social de que los jueces nunca pueden faltar á la observancia de la ley, ni aun á riesgo de su vida, nunca pueden sufrir una coaccion que les obligue á firmar una sentencia contra el testimonio

le su conciencia. PRIMERO MORIR QUE PERMI-TR SEA LA LEY HOLLADA EN SUS MANOS ibligacion dura, fuerte, pero necesaria. Por eso los ol namos de honores, de consideracion, de fespeto los deberes han de ser proporcionados á los gran les derechos que en ellos reconocemos. Derecho de ida y muerte sobre los demas concindadanos, de echo de determinar todas las contiendas en que se interesan su honor, su reputacion, sus fortunas y sus haciendas. Y ¿como podríamos confiar tan cacos intereses al juicio de unos hombres que deifica nos, por decirlo asi, si no tuviéramos la seguridad noral de que su conciencia jamás habia de torcerse por temores de ninguna especie, amás habia de susumbir á otro poder que al de la ley. Si el valor mili ar es necesario para la conservacion del órden, el valor civil lo es igualmente; y las personas que no se sientan animadas de fuerza suficiente para sosener la autoridad en medio del peligro, para hacer frente, si se hace preciso, a los punales de los asesinos, dejen el puesto que no es ciertamente de go es v de regalo para el que le haya de desempeñar con dignidad y con decoro, sino de trabajo y de riesros inmensos, asi de parte del poder, á quien hay que resistir, como de parte del pueblo, á quien hay que enfrenar. Mil asesinatos cometidos por la muchedumbre, no causan el mismo daño que un asenato jurídico, por la alarma que produce en la sociedad, convirtiendo en un arma contraria la misma que debia servir de escudo y defensa á los ciudadanos. No es esto decir que calificamos de tal el fallo dictado por los ministros de la audiencia de Zaragoza en la causa á que aludimos, porque esto seria prejuzgar la cuestion, sino que nos sirve de suma satisfaccion la resolucion tan dignamente adoptada por el supremo tribunal; porque mediance ella podrán acreditar su inocencia y su integridad los mismos jueces cuya opinion hoy se hallatan comprometida en el concepto público, y podrán distinguirse tambien en su caso quiénes de ellos se han hecho acreedores al merecimiento de la patria, y á continuar ocupando las sillas togadas, sobre que descansa el órden público y la seguridad individual.

El tribunal supremo parece tambien haber consultado porque se forme causa igualmente al capitan general y al gobernador civil de Aragon, indicando al mismo tiempo al gobierno que nunca se hace mas necesaria que en las circunstancias actuales la decision y la fuerza de ánimo en las autoridades superiores de las provincias, para hacer respetar las leves, como base única que puede consolidar nuestra naciente libertad.

¡ Honor eterno á tan dignos magistrados! La patria recompensará tan distinguido servicio, contándolos entre sus mejores hijos.

No nos engañamos cuando en nuestro número del 6 del actual atribuimos al gobierno la principal causa de los acontecimientos últimos de Zaragoza. El tiempo descubre todas las verdades, y esta la ha descubierto mucho antes de lo que nosotros imaginábamos. Interpelado en el Estamento popular el señor ministro de Gracia y Justicia sobre aquellos desagradables sucesos, y tratando de sincerarse, vino naturalmente y quizá sin querer á despejar la incógnita, v á mostrarnos de un modo tan claro como la luz del sol, cuál habia sido la principal causa de tales desórdenes ; la misma que nosotros dijimos, el gobierno. Despues de haber manifestado el señor ministro el origen y trámites de la malhadada causa de conspiracion del 25 de marzo de 1833, dijo que pasada á la audiencia dudó esta si deberia ser ó no ejecutiva la sentencia relativa á los conspiradores, mediante lo que se previene por Real érden de 29 de julio de 1834, y por el reglamento provisional para la administracion de justicia. Consul ó la audiencia al gobierno sobre el asunto, y este lo hizo al supremo tribunal de justicia, que fue de dictámen que se estuviese á lo determinado por el reglamento, ó lo que es lo mismo, que en a causa en cuestion no fuese ejecutiva la sentencia de vista.

Este justisimo y bien meditado dictámen no de-

bió ser del agrado del ministerio, quien meditando noche y dia, y sin separar su atencion de la situacion de Zaragoza para evitar los males que algun modo conciliar los estremos. Desde luego se deja conocer que una medida que se medita dia y noche habia de ser sonada. Así sucedió. Sono el ministerio que podria conciliar cosas contrarias y opuestas por su naturaleza , y sonó de veras. Sono que podria hacer una fusion de la real orden de 29 de julio de 1834, del reglamento para la administracion de justicia, de la consulta de la audiencia de Aragon, del dictamen del suprequien tan fallidas han salido sus esperanzas en mamo tribunal de justicia y de la situacion de Zarago-Que la intervencion seria fatal y engañosa za. ¿ Y cómo trató de hacer la fusion ? De un modo singular ; de un modo que solamente sonando puede concebirse; no haciendo caso ni de Real orden, ni tervencion, y nosotros vamos á sacar uno en favor. de reglamento, ni de consulta, ni de dictamen, ni de Zaragoza, y lo que es mas, escediéndose de sus atribuciones. Concibió y dió una Real órden por la gañosa, fue la mas veraz y efectiva que pudo dar- que se mandaba que habiendo entera conformidad en llevar á efecto esto último. tir, estas son las razones que campean, digámoslo | se, porque derrocó el sistema constitucional, anona- | los cinco jueces que debian fallar la causa de que se asi, en medio de muchas otras consideraciones se- dó el partido liberal, puso las armas en el bando trata, se llevase a efecto la sentencia de vista, y en caso contrario hubiese lugar á la súplica. He aqui la caja de Pandora. Sucedió lo que debia , lo que aquellos reos en cuya condena estuvo la sala completamente conforme ; y se dió lugar à la súplica respecto de aquellos en que no lo estuvo. El pueblo, ignorante sin duda de la Real orden cuada, vio el partido del pretendiente nada ha adelantado, tituciones. Que vengan á lidiar los franceses de la que los unos eran monges y los otros toronges; tiva para unos procesados , y habia de ado de serlo para otros , con la circunstancia de que se permitia suplicar precisamente á la aristocracia de los reos, si es heito decirlo asi; indignado con esta, á su parecer, injusticia y parcialidad, alzó el grito contra los jueces, y se siguieron los acontecimientos que todos sabemos y que fuera mejor ignorarlos. Hemos dicho que el ministerio se escedió de sus atribuciones, porque en los gobiernos representati vos ningun ministro las trene para dejogar las teyes establecidas por medio de una real orden, y mucho menos para que esta sea sclusiva y determinadamente aplicable á una sola causa; y euando decimos leyes establecidas entendemos por tales las de nues tros códigos, no la Real órden de 1834 ni el reglamento provisional para la administracion de justicia, que á voz en grito está pidiendo que se le traslade y encierre en el archivo de Simaneas, para que tranquilamente registrado por las f. turas generaciones puedan estas escarmentar en los errores de la presente. Si, como tenemos entendido, se forma causa á las autoridades de Zaragoza por los sucesos á que aludimos, se pondrá mas en claro la importante verdad, de que en los pueblos en que las leyes estan á merced de un ministro, no puede haber justicia, ni órden público, ni libertad.

> En la última semana han ocurrido en Madrid un robo doméstico, un asesinato, unas heridas, un insulto y tres prisiones.

Anoche hemos recibido por estraordinario cartas y periódicos de París hasta el 5, y de Londres el S del corriente.

La seguridad que segun el periódico el Tiempo se tenia de que seria pagado el semestre de la deula española, habia contribuido á mantener nuestros

La carta de nuestro corresponsal de París, que mas abajo insertamos, da una animada idea del esado de los negocios públicos en aquella capital.

La noticia que la misma espresa, y que no dudamos feciliran nuestros lectores con júbilo, de la constante perseverancia y amistosa lealtad con que nuestra grande y poderosa aliada la Gran Bretaña continúa sus negociaciones cerca del gabinete francés para obtener su entera cooperacion á las medidas de pronto y efectivo auxilio que reclama nuesra causa para felicidad y bien de la nacion, llega nuy oportunamente para servir de reparacion y de contrapeso á las estraviadas cuanto falsas ideas que sobre la materia han adquirido en los dos altimos dias una triste celebridad.

Gracias á la previsora constancia con que el gobierno de un pueblo libre al cual nos ligan recuerdos históricos los mas gloriosos, vela sobre el porvenir y la suerte de nuestras nacientes institucioues ; las aberraciones que han cometido los diferentes ministerios que se han sucedide en el poder desde el advenimiento de Isabel II, tendrán una saludable enmienda. Empeñada la Gran Bretaña en que la guerra civil que nos devora tenga un pronto y feliz término, la fuerza del sentimiento público entre nosotros, el imperio de la razon y el interés bien entendido de la libertad , lograrán , no lo dudamos, que la opinion pública en España se haga oir de nuestros aliados, é invoque su poderosa ayuda para asegurar pronto y eficazmente el venturoso reinado de la libertad y el orden.

El Diario de Paris, periódico ministerial francés, desmiente la noticia de que su gobierno haya negado la intervencion al nuestro, no siendo cierto el hecho de que la pidiera en su nombre el general

La carta de nuestro corresponsal de San Juan de Luz, patriota emigrado de las provincias Vascongadas por sus opiniones liberales, hace valer á favor de la intervencion consideraciones à las que su posicion y su conocimiento del estado de la faccion y de la guerra dan derecho á ser pesadas.

(Carta de nuestro corresponsal.)

Pasts 5 de abril.

Los debates para sustanciar el proceso de Nevilly van concluyendo, sin que haya ocurrido el menor incidente que les dé algun valor, de suerte, que con dificultad se encontrará quien se interese en su resultado. Pero ayer han principiado á circular en la bolsa otros nuevos rumores de conspiracion, de resultas de los cuales se decia que tendrian que presentarse varios acusados ante el tribunal de Assises. Está visto que las conspiraciones son de moda ahora, si bien es cierto, que á pesar de todo lo que se ha dicho, yo doy muy poco crédito á tales noticias por las contradicciones que encuentro en ellas. Parece lo mas seguro, que el único asunto de esta clase que ocupará al tribunal, por ahora, será el de la pólvora, que todavia se conserva envuelto con un misterioso velo.

Ayer se fulminó una rigorosa condenacion contra la Moda, periódico legitimista, que habia creido poder burlarse y hacer reir impunemente á costa de unas semblanzas en forma de pera. El retrato original trazado por este periódico ha parecido tan picante al jurado, que en vez de hacer de él una aplicacion maligna, ha aplicado al periódico la ley de setiembre con todo rigor. Hoy se ha hecho á la Cuotidiana una fuerte prevencion en el mismo sentido: si tambien se condena este órgano de la opinion legitimista, quedará en claro cuál es el espíritu de conciliacion que tan pomposa, mente anunciaba el tercer partido á su advenimiento al poder El tercer partido es indudable que ha hecho prevalecer

su sistema , mal que le pese al Diario de los Debates , que no ha cesado de dirigir sus exhortaciones á la antigua mayoría. El tercer partici cuenta con la nueva, y no será mucho que antes de poco se vea precisado á cerrar una sesion, que á mas de su importuna esterilidad, le presentaria obstáculos á su marcha, exigiendo reformas que barian muy dificil su posicion. Al menos asi se dice. El tercer partido no tiene que temer casi de los doctrinarios, que estan tan gastados en la cámara, como lo estaban en el ministerio.

Tambien ha sido el tercer partido (tiers-parti) quien ha chusado las invitaciones de lord Palmerston á favor de una intervencion directa en España, en la cual veia originarse obstáculos á su recien adquirido poder. El mismo Thiers ha pudieran sobrevenir, hallo un medio que podia en abandonado sus proyectos guerreros; y renunciando por shora a los laureles que ya se figuraba coger en la península y ha adoptado la marcha pacífica de sus colegas, que se encuentran conformes con una voluntad superior.

> Ya todos estan en que era la Inglaterra, no la España la que instaba mas al gobierno frances para intervenir en esta nacion: hoy mismo se puede ver una comunicacion eficial del Diario de París por la que aperece que el general Alava nunca habia solicitado directa ni indirectamente la intervencion francesa. El gabinete inglés, no obstante los motivos alegados en contra por el tercer partido, redobla sus esfuerzos para favorecer el movimiento general de concentracion lievado á cabo en parte por el general Cordoba. El Diario de los Debates del 3 de abril ha insertado un

> larguísimo artículo sobre el bloqueo que á las posiciones carlistas han puesto las tropas de la Reina; decia su artículo de estrategia que el bloqueo se habia ya llevado á efecto en las tres cuartas partes de la circunferencia, y que para completarlo bastaba la ocupacion del Bastan y un crucero actino en las costas. El gabinete inglés quiere encargarse él mismo de

Este es un acontecimiento de la mayor importancia para la causa constitucional de España. Por el concurso de la escuadra inglesa queda autorizada para trasladarse donde convenga, segun lo exija el general Condoba, al cual inspirará una confianza de que tal vez pueda haber carecido hasta ahora Seguro de las posiciones próximas á la costa que hava creido oportuno dejar indefensas, podrá obrar en todas direcciones; y aprovechando el efecto moral que debe haber producido sobre su ejército esta poderosa cooperacion, podrá tambien destacar algunas otras divisiones, desmembrándolas de la principal, para que viéndose atacado D. Carlos por todas partes, tenga por necesidad que refugiarse á Francia.

Segun todos estos preparativos, puede pronosticarse que la cuarta campaña que va á emprenderse en el norte de Espana será decisiva, merced á esta intervencion directa de la Inglaterra : no se puede negar que las órdenes dadas á los cruceros ingleses son una verdadera intervencion; al propio tiempo promueven una cuestion nueva y de un interes capi tat, pero tambien de muy dificil solucion. Trátase de saber la conducta que observaria el comandante de la estacion inglesa con un buque neutral que quisiera arribar á algun puerto de España. Es dudoso que las órdenes dadas á la marina inglesa destinada á este crucero se estiendan hasta prohibir enteramente sun á los buques neutrales el que arriben á los puertos españoles, á no declararlos antes en estado de bloqueo. No tardarán en actararse estas dificultades.

Parece que no carecian de algun fundamento las voces que corrian sobre la poca inteligencia que habia entre el mariscal ministro de la Guerra y el de igual clase gobernador de los inválidos. En efecto, queriendo el gobierno ponerlos de acuerdo y certar disputas, demasiado personales, acaba de nombrar una comision bajo la presidencia del maiscal Lobau, encargada de hacer una informacion sobre la organizacion interior del cuartel de los inválidos.

Por los circulos diplomáticos se cuevtan dos cosas curiosas, se asegura que no han tenido buen resultado las negociaciones matrimoniales abiertas con el Austria; pues esta familia imperial, en la que segun parece, quieren buscar apovo y legitimidad por medio de alianzas, todas las dinastías de nueva data, dicen que ha rehusado una princesa de la de Luis Felipe : se afiade que de resultas se manifestarán cierta frialdad ambas potencias.

Dicese tambien que Mr. de Tatischeff, embajador de Rusia en Viena, ha sido llamado por su gobierno, con motivo de algunas indiscreciones estampadas en el Portfolio : nos limitamos á referir este vago rumor, no sea que seamos nosotros los indiscretos.

Bolsa de Londres del 3 - Deuda activa española 45 --Pasiva 144. - D.ferida 203. - Consolidados 914.

Bolsa DE Paris .- Deuda activa 461 .- Pasiva 141 .-Diferida 211.-5 p 8 frances 107.-95- 3 p8 dicho 81 85. Bolsa DE AMBERES, -- Activa 457.

Aunque menos activa que ayer la negociacion de efectos públicos en la bolsa de hoy, los cambios de la deuda sin interés han continuado mejorando, llegando á hacerse hasta 123 pg al contado, y á varias fechas á cambios proporcionados. En la renta de 4 po tambien se han hecho algunas cortas operaciones á 37 y 37 al contado. En la primera se sigue exigiendo la condicion de que las certificaciones sean de fecha anterior á 1.º de marzo, y alguno de estos últimos dias hemos oido que en varios contratos á plazo se requeria también por parte del comprador la de que se le diese la numeracion de los créditos, con la idea, sin duda, de poder presentar hasta 15 de mayo la nota, suscribiendo á la consolidacion acordada por el real decreto de 28 de febrero. Creíamos que esta circunstancia se tendria presente y generalmente se adoptaria despues de 15 de marzo en todos los contratos, cuyo plazo comprendiese el término fijado para la admision de tales notas; y en su tiempo llamamos la atencion sobre este punto, mirando como insuficiente la numeracion de los créditos, que pudo bastar en las ocasiones en que se trataba de sorteos, pero no cuando se exigen relaciones bien circunstanciadas de los créditos. De todas suertes nos confirmamos en el concepto que formamos de que esta operacion, ó entorpeceria la negociacion y curso de las clases de de deuda consolidable, ó motivaria el que en este año quedase una gran parte de la cantidad circulante de ellas sin suscribir á la consolidacion de sus 2. Hasta ahora vemos que se va verificando esto último, y que proporcionará al gobierno mayor desahogo, porque le gravará por el pronto con menos interes, y aun quedará mas que consolidar para los años sucesivos, cuando siendo probable que nuestro crédito se halle mas fuerte verificará la consolidacion con mayor economía que este año, en que el valor de la actual renta del 5 pg, que ha de servir de tipo, por mucho que mejore hasta el próximo mes de julio, conceptuamos que no pasará

" Hoy se ha publicado tambien una operacion al contado en acciones del Banco español de San Fernando al cambio de 95 p.3. Mucho tiempo hacia que no veíamos circular este papel en la plaza; pero segun el crédito que conserva el establecimiento y los dividendos que ha repartido, esperábamos que las acciones fuesen mas buscadas, y hallasen dinero aun á mejores términos,

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS

SAN JUAN DE LUZ 8 de abril. 52

Continúan pasando líquidos para Irun, como aguardientes, vinos &c. y otros géneros, y comestibles para la montaña de Navarra, como alubias, bacalao, sardinas &c. Por todo esto se halla la gente muy contenta en aquellos pue-blos, porque con ellos les han imbuido varias patrañas, y

Acaba de saberse que ento contenta en sido arblos, porque con ellos les han imbuido varias patrañas, y aun algunos frailes predicadores, en los últimos sermones de pascua se han esmerado en el particular.

Sigue un temporal malísimo, de consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente bay pocas comunicaciones; hace uno contra de la consiguiente de la consiguiente

docena de tempestad. Sin embargo, ayer vino una lancha de San Sebastian; y personas de fundamento que llegaron, dijeron que ayer mismo se esperaban en dicha ciudad 120-artilleros ingleses, y entiéndase de los que llevan escarapela inglesa, que envia el gefe de las fuerzas navales británicas Todos los buque de guerra de dicha nacion existentes en Santander y otros puertos de esta costa hábian salido para las aguas de Lequeitio, y todos nuestros buques de guerra habian recibido igual órden de reunirse á quellos en dicho punto, y que en su virtud salieron de San Sebastian el bergantin Guadiana y otros. Se decia con bastante fundamento que venian de Inglaterra 120 hombres de infantería á guarnecer los pueblos de la costa. Que muy en breve toda la guarnicion de San Sebastian seria inglesa, ó do, Africa y chapelgorris que se esperaban tambien, y esta última es la columna que antes tenia el señor brigadier Jáuregui. Han alegrado mucho estas noticias, y principalmente la parte activa que toman los ingleses, porque es necesario confesar que si desean darnos la paz lo conseguirán y brevemente, y siquiera á fines del verano podremos ir nuestras deseadas casas. A mas creemos tambien que en alta política, en lo que concierne á asuntos de España, los ingleses obran con acuerdo de la Francia, y esta con el de aquella; de consiguiente no será estraño que tambien la Francia de su parte quiera hacer algo, como ocupar los pueblos de la que se desea? la paz para despues arreglar debidamente nuestras leyes, porque la guerra va muy larga y desastrosa; luego se deben desear caminando de buena fe los medios, que son los de una activa cooperación de nuestros aliados.

Por mas que la Gaceta de Madrid diga que solo con nuestras fuerzas, sin auxilio estrangero, se ha de acabar la guerra; nosotros decimos que si esas potencias estan empeñadas que sin su intervencion ó cooperacion no se ha de acabar; aunque vengan mas fuerzas no se concluye, porque permi tirán que continúen recibiendo socorros los rebeldes y esta remos siempre en este estado, sin adelantar ni atrasar.

De los demas puntos nada se sabe de particular; únicamente, que la intendencia carlista, que antes estaba en Oñate, ahora se halla en Villafranca de Guipúzcoa. La faccion parece ha cargado hácia el valle de Ulzama ó cercanías

Acaba de llegar el correo de San Sebastian; no trae nada mas de nuevo. No llegaron ayer los ingleses, seguramente por el mal tiempo.

VITORIA 8 de abril.

Parece ya indudable que la legion británica ha de emprender muy en breve su movimiento para ir á operar á la costa á donde el Exemo. Sr. general en gefe la ha destinado, v donde podrá ser de inmensa utilidad. Esta medida parece que ha sido dictada con presencia de que habiendo los buques de la marina real inglesa de llevar á su bordo tropas, siempre que las operaciones lo exigian, será mas conveniente que sean las de su nacion, cuya lengua y hábitos no sien-do estraños á los tripuladores. Parán mas agradable el servi-cio de este trasporte para los marinos y para los soldados. Hay quien asegura que el mayimiente hábita tenido ya lu-gar á no ser lo malo del tiempo; pero ya hoy empieza á haber apariencias de que va á sentarse, y dicen que ha subido algo el barómetro. Tampoco falta quien suponga que con las espresadas tropas de la legion inglesa y algunas españolas se moverá el general en gefe; pero nadie acierta á discurri por donde se verificará la marcha.

Hoy se ha susurrado que los enemigos habian empezado ya sus nuevos trabajos contra S. Sebastian, y que hace tres dias se ola bastante fuego por aquella parte; mas esto debe considerarse como una voz vaga, aun cuando parece verosímil. De todos modos como el comandante general de Vizca ya y Guipúzcoa, San Miguel, es un gefe en estremo activo; como el coronel Elavería, que acaba de ser nombrado su gefe de P. M., es sugeto del mayor mérito; como en fin las tropas de la costa toda acaban de recibir una organizacion nueva, de ser reforzadas, y lo van á ser dentro de muy pocos dias con mas de 6,000 hombres, debemos esperar con fundamento que aprovechando la eficaz cooperacion de la marina inglesa y los buenos servicios y escelente voluntad de la nuestra, no solo se frustren los intentos de los rebeldes respecto á estrechar lo mas posible el bloqueo de aquella plaza y de los demas puntos fuertes, sino que su osadía sera castigada, arrancándoles el señorio que han pretendido ericir á su favor en todo litoral del pais vascongado, cuando la seupación y dominación de la baja Navarra y de casi toda la provincia de Alava les obligó á mudar de teatro. Se asegura que ha salido de Santander la escuadra combiriada con mas de 30 velas con direccion á las costas de Viz-

Inum 9 de abril.

parte y sus estragos son mucho menos de lo que han sido Segun unos arrieros que salieron el cuatro de la costa, no

nabia novedad hácia Lequeitio: babian encontrado un bata-llon navarro que venia de Elgoibar á Elorrio. Tambien se afirma con relacion á unos carboneros que salieron hace dos dias de Marquina, que el 2.º de Alava habia

pasado á Ozernedo, en la Rioja, y que el cabecilla Calceta ha sido llamado al cuartel real de D. Carlos. Los facciosos han vuelto á circular, y se proponen, segun parece, llevar con el mayor rigor la prohibicion de entrar en

los pueblos donde esten nuestras tropas.

Las fuerzas enemigas de este lado no han hecho variación

desde la última que detallé. En Navarra se halla Garcia con mieve batallones desde Zaraza hasta Ziuzu; el escuadron sagrado en Albaiza, y en Aneil la caballeria de Villalohos. La junta navarra está en Estella trabajando con calor en la fortificacion del pueblo, en la cual se ocupan diariamente

mas de seiscientos paisanos. Piensan artillarlo con cuatro gruesas piezas, y establecer alli otra vez la corte del pretendiente: no parece creible sin embargo que su poltronería se resuelva á encerrarse donde

cuentro que tuvieron los rebeldes contra la legion francesa en la linea de Zubiri no ha sido mortal como al principio se creyó: pero habiéndole entrado la bala por el ojo; quedará en estremo desfigurado.

Ayerpor la mañana salió Eguia de Escoriaza con dos batallones, hácia Bergara y Oñate segun unos, hácia San Se-

El seis por la mañana salieron de Bilbao para embarcarse dos batallones de nuestras tropas.

La legion inglésa está disponiéndose para marchar la proxima temana á Bilbao con ánimo de cubrir toda la costa hasta S. Sebastian y proteger esta ciudad, sobre la que parece que intentan los carlistas ejercitar su saña. La mayor parte de la caballería inglesa queda aqui.

Un soldado del Immemorial del rey, engañado por un molinero que se fingió su amigo, salió con él de paseo en e pueblo de Villalba, y este le llevó hasta entregarlo á los facciosos que le cogieron. El soldado con la mayor serenidad les dijo que él se pasaba, y les convidó con vino, gastando 19 rs. que tenia. Los facciosos le creveron, y lo incorporaron á una compañía en la que estaba un cabo de cazadores provinciales que verdaderamente se había pasado; este les propuso antes de anoche caer sobre el pueblo de Guereña, en el que está acantonada la compañía de los mismos cazadores, asegurando que la cogerian toda : marchaban al intento, cuando aquel fiel soldado del rey, á favor de la oscuridad de la noche se les separó, corrió al pueblo, y previniendo á los cazadores, frustró la espedicion, que huyó á los primeros tiros.

Es imposible dar 4 Vds. una idea del frio intenso, continuada lluvia y nieve que ha caido desde el llia 3 de este, y todavía tiene aspecto de continuar la humedad algunos dias. Los caminos estan intransitables.

Espartero marchó ayer al medio dia al encuentro de su señora á Miranda, y con ánimo de tomar un par de baños para ver si sus heridas mejoran. Estará aqui de regreso den-

Por persona de confianza se ha sabido que el 25 del pasado los de Balmaseda tuvieron fuego con los batallones vizcainos 1.º, 4.º, 5.º y 7.º mandados por Luqui, Gonzalez, Langara y Castor, de cuyas resultas murió un ayudante de Luqui. El 3.º, 6.º y 8.º, de que son comandantes Larrozcain, Aguirre, é Ibarguren, tomaron movimiento el 30 de marzo hácia Guernica y Elorrio, con mas 3 batallones guipuzcoanos y uno de Castilla. El 2.º de Vizcaya mandado por Olivares, y I batallon de Castilla en Gáldacano; en Ochandiano 2 batallones navarros; en Villareal y conternos 4 batallones alaveses, l escuadron Villareal. El cura Merino parece que sigue en Oñate. Arte de la frances que se el sitio de S. Sebastian 4 batallones, con el frances que se ha encargado de incendiar la plaza, se dice que ha principiado el fuego. Eguia permanece en Escoriaza, Iturralde en Salinas con otros batallones. El 2.º de Alava ha bajado a

IDEM 9 al tiempo de la salida del correo. En este momento acabamos de recibir el número 726 del Centinela de los Pirineos del 2 de este mes, en que por una ordenanza del rey de los franceses en 26 del próximo pasado se derogan las disposiciones dadas ep 3 de julio del año an-

restado por unos carabineros el obispo de Orense, que con otras 2 personas y 2 criados se dirigia á la faccione si es cierto no cabe duda que ha sido una captura feliz, porque sus papeles podrán aclarar muchas cosas.

VIANA 6 de abril.

Segun noticias de la montaña se asegura que una partida salida de Peñacerrada, llegó hace cuatro dias hasta Apellaniz, donde se apoderó de algunos centenares de pares de zapatos que condujo hasta Vitoria ó Peñacerrada: se dice tambien que el capitan Zurbano habia estado en Paria. El dia 4 por la mañana habia en Bargota unos 50 vagos, y se ignora donde para el resto de la partida. La partida de aduaneros ha sido relevada por una compañía del 12 rebelde. Antes de anoche hubo en Moreda once galopines que pidieron al alcalde media onza por cada mozo desertado, pero se ha negado abiertamente á dar un maravedí y se volvieron para la montaña renegando; se presume sean de los muchos que su mayor parte ; y que la que ahora se halla ocuparia Pa- latan haciendo la guerra por su cuenta. Los aduaneros esta- al pueblo de Villalta. Alli advirtió que se introducia en la sages , Rentería , Oyarzun é Irun , á una con San Fernan- ban al medio dia del 5 en Sansol : el 3.º rebelde y guias | posada un sugeto montado en un caballo á pelo, con un que estaban en Lecumberri, han bajado á la Solana: siguen fortificando á Estella aunque débilmente. Parte de la faccion debe haber hecho movimiento, porque segun relacion de persona que acaba de llegar á Estella, el 2.º y 5.º de Navarra estan en la Barranca para unirse con García, que ayer suponian con el 3.º y guias hácia la Solana, y hoy lo hacen en el valle de Ollo; por otro lado se asegura baber llegado á Maestú tres batallones. El 2.º de Alava seguia al amanecer en Marquinez. Hasta ahora no hay puesta mas barrera que la del puente de Azucarero en Estella: en el de la cárcel nada se ha trabajado aun. El tambor de la puerta de cordillera de los Pirineos ó cosa equivalente. ¿Cuál es el fin de San Agustin está concluido. Han principiado á fortificar las puertas de Santiago y Lizarra con el convento de Agustinas: se dice que debe destinarse un batallon al Puis, en cuyo santuario tratan de poner artillería. La partida de admaneros se hallaba á la una de esta tarde en Bargota.

Logrono S de abril.

A S. Vicente se han pasado dos facciosos llamados Emeterio Castaneira y Domingo Varela. El 2.º batallon de Alava lo dejaron en Marquiyez: una partida de 50 hombres en Pipaon y 100 en Cano: el cabecilla Galarneta salió de Quintana el 5 para la llanada de Alava llamado por sus gefes.

SANTANDER 8 de abril.

Los facciosos sin tener marina apresan nuestros buques mercantes, y la casualidad les da lo que no pueden obtener cogieron en Plencia (y fue rescatado por uno de nuestros

so (pues como he manifestado á Vds. Na quedado á cargo de doce esclaustrados el servicio de dicha iglesia), y fueron insultados, amenazados y perseguidos hasta cerca de la guar-dia del principal, por un Nacional y un paisano. La autoridad está instruyendo la correspondiente sumaria para el castigo de los agresores, y es muy sensible que el honroso uniforme de un soldado ciudadano se manche con acciones que desdicen del carácter de hombres que defienden la libertad?

Estos son aun restos del pernicioso ejemplo que nos dejaron los realistas durante el periodo de una época ominosa, enla cual se erigió la persecucion en ley y la opresion en siste. ma hasta tal punto, que recuerdo haber oido á uno de sus. corifeos, al verdugo de Málaga, que "habia de castigar hasta las miradas;" rasgo que pinta toda la negrora de una alma digna de los Calígulas y Nerones. Por lo demas no ereo que nadie podrá tachar de que aquí se toleren insultos á personas que estan bajo la salvaguardia de la ley, y los ex-religiosos de San Francisco ni en el tiempo en que vistieron los hábitos ni despues de esclaustrados, tuvieron ni tienen motivo de queja de los habitantes de Santander, sin embargo de | po de Palencia montado en la mula con que fue aprehendique entre ellos ha habido alguno cuya conducta , durante la funesta década del despotismo, no estaba muy conforme con de este y 2 guias, escoltados todos por los nacionales y los los votos de humildad ni de castidad. He hecho mencion de carabineros que hicieron la prision. Un gentio inmenso eseste incidente, no porque él sea en sí de gran suposicion, peraba a las puertas al ilustre prisionero. Con su presencia sino porque tal vez plumas mal intencionados pudieran suponer que en Santander se persigue á los esclaustrados, temando de aquí motivo para denigrar á su Guardia Nacional, la cual ha estado dando constantemente pruebas de su amos al órden y á las instituciones que nos rigen.

IDEM & LE El vapor inglés que entró el la la Cer Sal Sebasti por esta noticia ó por ocra que recibieron los ingleses, desde el mismo punto en que llegó el vapor, se dió orden por el El tifus ha empezado á disminuir de algunos dias á esta lord comandante de la fragata inglesa de guerra Castro, á mo de atacar á los facciosos, aunque no el punto por donde acometerá. Tanto la tropa como la oficialidad estan anhelando ir á batirse contra aquella canalla asesina para vengar las atrocidades cometidas en los tres oficiales del bergantin inglés de Olaveaga.

> al mismo lord; que este en lugar de abrirle puso en el sobre dancia con que fue cogido S. Ilma. y acompañantes, y del que no admitia relaciones con tales foragidos, y mandó de- cual no se ha hecho entrega, ni dado noticia al Sr. de

Se nos asegura que estan esperándose fuerzas inglesas para desembarco, y que este es el motivo de no haber salido ya el lord con los que tiene prontos. Nada estraño es la no llegada; porque parece que se han desencadenado los vientos y temporales en esta costa. Si son tan sobresalientes como los que llegaron dias pasados, podrán dar á la faccion una bonita leccion de que no dejan impunes los ingleses los agravios que se les han hecho.

Aquí se ha dispuesto por las autoridades de marina la detencion de todos los buques de cincuenta toneladas para ar-La herida que recibió el Rojo de San Vicente en el en- riba, y que sean de poca cala. Se está tratando de su fletamento : ignórase el objeto , pues aunque se dice que son para tresportar tropas, esto no pasa de presunciones. Nuestra curiosidad sufre algo, porque quisiéramos indagarlo; empero conocemos que la actividad y el sigilo son los principales ejes de las operaciones militares.

La prision de los dos curas que hace tiempo avisé á V. parece que uno de ellos (el tenor Eguía) se halla inocente, y que el magistral tampoco es muy culpable hasta ahora; sin embargo se sigue la causa, y como se han despachado varios exhortos sobre ella, podrá acaso complicarse mas.

Buncos 7 de abril

Reina en esta poblacion grande impaciencia por saber el obgeto de la salida precipitada que ha hecho esta mañana tres horas antes de amanecer el señor de Quinto, gobernador civil interino, acompañado de unos cuantos nacionales de caballería, bastantes individuos de la compañía de artillería de la Guardia Nacional, y algunos individuos del escuadron de voluntarios de Burgos. Nada se ha traslucido; pero todos convienen en que la espedicion debe ser producida por algun acontecimiento importante en la provincia, pues el pulso y madurez con que el señor de Quinto se conduce en su vida pública no permite juzgar de otra manera.

IDEM 8.

Ya estamos en disposicion de dar razon circunstanciada exacta del obgeto y resultado de la espedicion militar que tenia á los burgaleses en la mas viva espectacion.

A las doce y media de la noche del 7 recibió por estraordinario el señor de Quinto un parte del señor Perez Roldan, gobernador civil de Palencia, en que parece le decia con fecha del 6, que en la mañana de aquel dia se habia fugado de su diócesis aquel obispo, ignorando el trage que llevaba, y los que le acompañaban; pero le indicaba los motivos en que undaba las sospechas de que el fugitivo debia cruzar esta provincia de Burgos.

Púsose en movimiento inmediatamente la actividad del señor de Quinto, y auxiliado del no menos celoso y patriota el señor de Anleo, comandante general de la provincia, no eran todavía las dos de la mañana cuando aquel se hallaba fuera de la ciudad al frente de la fuerza mencionada, debiendo notarse la estraordinaria celeridad con que espontáneamente y por puro patriotismo se aprestaron los nacionales de caballería y de la compañía de artillería, modelos verdaderos de noble civismo.

No obstante lo destemplado de la estacion se plantaron en pocas horas en el pueblo de Hormazas, donde habia alguna sospecha de que el obispo errante debia haber tocado. Pero el señor de Quinto creyó que sin datos seguros y positivos, de los cuales carecia, no le permitia ni su justificacion, ni su legalidad atropellar la seguridad personal de ninguno de aquella poblacion, y todos sus vecinos fueron respetados.

Se trasladó la pequeña columna á Villadiego, y la Guardia Nacional se puso inmediatamente sobre las armas, asi como algunos de caballería del escuadron franco de Palencia que alli se hallaban de guarnicion. En breve rato cubrieron todas las avenidas de Villadiego vigilantes centinelas, y el señor de Quinto espidió desde alli en todas direcciones las oportunas ordenes para que se retuviese á todo transcunte que segun las instrucciones que acompañaba inspirase el menor recelo, así como se pusiese singular esmero en no vejar al que marchase con su pasaporte en retela y sin motivo para

Asi dispuesto el plan de bajdado oportunamento habia concebido la autoridad civil de la provincia, regresó esta á la capital á tomar nuevas luces, acompañada de cuatro nacionales de caballería; y sin descança mas que muy cortas heras, volvió á emprender su espedicion en la confidencia de la noche oscura y frigidísima, porque le manifestó un arriero que en Villalta habian detenido los carabineros á varias personas sospechosas.

IDEM.

Segun comunicacion oficial que hemos visto sabemos que noticioso el valiente y decidido teniente de carabineros de Real Hacienda de esta provincia D. Francisco de Briones, de que á las inmediaciones de Medina de Pomar, donde se hallaba destacado, cruzaban algunos contrabandistas, y sobre todo sugetos sospechosos que al parecer iban á aumentar las filas rebeldes, salió de aquel punto el 2 del corriente, acompañado de solos cuatro carabineros de acaballo. Despues de haber reconocido varios pueblos y encrucijadas llegó el 5 costal de paja sobre el lomo, y del diestro una mula ensillada. Recayendo sobre él algunas sospechas trató aquel de acercarse, pero el desconocido echó á correr y se ocultó con velocidad en la misma posada. Pero al fin fue preso, y resultó llamarse Ambrosio Lopez, vecino de esta ciudad de Burgos, á quien se registró en lo mas profundo del pajar de la posada en que se habia ocultado, y se le halló con un pase espedido en el gobierno civil de esta provincia.

La actividad y laudable prevision del patriota Briones no se contentó con prender á Lopez, sino que mientras verificaba él en persona esta operacion, colocó tan oportunamente un centinela en el camino, que á breve rato le avisó pasaba gente sospechosa. Amarró al prisionero, y echando á escape los cuatro transeuntes que se habian divisado montados en sus corpulentas mulas, no le quedó duda de que eran verdaderos delineuentes, pues picaron de espuelas á la primera intimacion de alto que se les hizo.

Solo tres carabineros bastaron para alcanzar y prender á los fugitivos, que traidos á la presencia del subteniente Briones, emprendió con ellos y con el mozo, ya antes amarrado, su viaje para la villa de Poza. Al tiempo de poner el parte oportuno al señor comandante general de esta provincia, dice el bizarro Briones que solo podia manifestar en aquel momento que uno de los aprehendidos le habia declarado confidencialmente que pertenecia al estado eclesiástico y era amigo del ex-obispo de Leon; y que si gustaba seguirle á la faccion le ofrecia tres galones en las filas de D. Cárlos, una con sus recursos. Vds. han hecho ya mencion del buque que, canongía para un hijo que tiene clérigo, á escoger, y la felicidad para el resto de la familia. El parte le espidió en Povapores), y ahora podrán hacerla tambien de que la polacra, za con fecha del 7 en el momento de su arribo; y disponiénespañola nombrada la Estrella , procedente de nuestras dose para hacer un escrupuloso registro de las maletas y de-Américas con cargamento de cacao, ha tenido la misma suer- mas prendas de los fugitivos, que sin duda deben ser gente no te que aquel, á causa de haberla obligado el mal tiempo á entrar en el puerto de Plencia, ignorando el capitan que dische punto estuviese en poder de lo facciosos.

El domingo último á cosa de la merce de la conservar otros cinco hombres tambien de acaballo.

La Guardia Nacional de Poza se ofreció al momento á cosa de la merce de la conservar otros cinco hombres tambien de acaballo.

custodiar los presos y prestar á los carabineros cuantos auxilios necesitasen.

IDEM 9.

Acaba de llegar un parte del comandante militar de Briviesca al Sr. comandante general de esta provincia firmado á las 11 de la noche del 7, en que trascribe un oficio del oficial de carabineros, aprehensor de los 5 personages de Villalta, en el cual le asegura desde Poza para que inmediatamente lo ponga en conocimiento de este Sr. comandante general que entre aquellos lo es uno el reverendo obispo de Palencia, sin que en aquella fecha pudiera aun haber averiguado quienes eran los 3 restantes desconocidos. Todos caminaban á la faccion con pasaportes fingidos.

En este momento que son las 4 de la tarde acaba de entrar en esta el Sr. de Quinto conduciendo á su lado al obisdo. Seguianle un capellan familiar de S. Ilma., un criado se encendieron los ánimos, y repetidos y furibundos mueras con otras espresiones aterradoras llenaron el aire al cruzar por las calles la comitiva. Se dice que el Sr. obispo de Palencia temió por su vida, no obstante que le animaba la presencia protectora del gefe de la provincia, que con entereza le habia manifestado que hallándose bajo la salvaguardia de la ley caminara tranquilo á la cárcel, en que se le ha colocado. Sin embargo la gritería y las amenazas iban en aumento, y parece dió la noticia de que los facciosos estaban trabajando prontas á desencadenarse las pasiones populares y tumulen Hernani bajo la dirección de un hijo de un ultra francés; tuosas, podemos asegurar que Burgos hubiera presenciado porcion de combustibles para incendiar á San Sebastian. Sea hoy una escena de desórden y de horror si los nacionales de la escolta y algunos otros de los mismos que se hallaban en la multitud no hubieran contenido con firmeza la exaltacion de aquella, y si no hubiera sido el Sr. de Quinto quien se la tropa y oficialidad inglesa que está bajo su mando, estu- hallaba al frente. Este ha recibido hoy un testimonio públiviese dispuesta para marchar al primer aviso; lo mismo or-denó á uno de los médicos-cirujanos de un buque; y sé que tiene pronto su botiquin. Esto nos hace presumir es con ánidientes. Su sombra ha hecho que solo los tribunales juzguer la conducta del fugitivo obispo de Palencia.

Se habla mucho del retraso con que el gobernador civil de Palencia dió el parte al de esta, y aun inexactitud, pues el Sr. obispo no salió de Palencia el 6 como aquel dijo, sino Se dice que envió uno de los gefes de la faccion un pliego el dia 3. Tambien se ocupa el público del dinero en abun-

ESTADO SANITARIO DE MADRID. Enfermos existentes en la se-IDEM EN ESTA SEMANA. En los hospitales. Hombres..... 386 Mugeres 558 944 Total...... 1469 CUBADOS. En los hospitales. Hombres. 74 Mujeres. 37 111 HAN FALLECIDO. En la poblacion...... 61 En los hospitales. Mugeres..... 9 Total de curados y fallecidos..... 199 Que deducidos de los 1469, quedan

Aver tarde estando jugando unos niños en la plazuela de Oriente observaron que un caballero y una señora se introdujeron en el centro de la glorieta, y que esta, bajándose como para hacer una necesidad, habia introducido en la tierra un bulto pequeño. Movidos de la curiosidad estos niños pasaron á aquel sitio tan luego como se marcharon los sugetos referidos, y escarbando en el suelo vieron un dedo de una mano: llenos de terror se alejaron de aquel recinto, y dieron parte al guarda de aquellas obras, mas este no le dió á quien debia. Esta mañana llegó á oidos del Sr. Cortina, juez del Real patrimonio, la noticia del suceso referido; y habiéndose constituido en aquel sitio con escribano y testigos se procedió á un escrupuloso registro, encontrándose una mano izquierda, al parecer de muger, cortada por la muñeca y muy reciente. A pesar de haber hecho bastantes escavaciones en las inmediaciones, nada mas se ha hallado, ni se sabe mas que lo que los chicos han referido, añadiendo estos que esta mañana temprano llegó un caballero y acercándose al sitio referido hizo una cruz y se marchó. Si el guarda hubiese cumplido con su obligación dando parte á sus gefes, tal vez se hubiera aclarado un hecho, al parecer tan misterioso. (Eco.)

existentes para la semana próxima venidera.... 1270

La real academia de ciencias eclesiásticas de San Isidoro celebró el 6 del corriente los dias de su patrono, instalándose provisionalmente en el local que ha debido á la generosidad de su presidente, sito en el convento que fue de la Soledad. La permanencia de la academia en este punto deberá durar solo hasta que el gobierno provea á la demanda que tiene hecha, en virtud de habérsela despojado de su antigua sala de sesiones, amenazada con la nueva travesía que se está abriendo desde la calle de la Paz á la de Esparteros. Pero como se creyese que esta resolucion no seria tal vez muy pronta, la academia no ha querido privar al público por mas tiempo del fruto de sus trabajos.

Optimo ciertamente deberá ser este, si los sucesivos corresponden al que en dicho dia oimos leer á su digno presidente el Sr. D. Pedro Rico y Amat. Por desgracia llegamos al final, mas por lo que de el inferimos, debemos decir, que teniendo como es de esperar imitadores en esta célebre corporacion, llegará dia en que las ciencias eclesiásticas no sean tenidas por cosa inútil á la sociedad, sino que esta very en ellas uno de sus mas firmes apoyos.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS. COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 12 DE ABRIL

	TIT	cnro	SCHOOL SEC	CUATRO POR		Witness on the	
200000	rs. á	41	po	60 ds. fecha	a ó vol.	de cor	np. lp.
200000		39	Udva	60 id.	id. i	d.	320
- 200000		37	HESSE	al conta	do.	tham.	S100 28.27 A
300000		41	1	60 ds. fech	. id.	id.	I de p.
100000		37		al conta	do.	committee	M G
100000		37	1	á id.	4	-	ASSESSED
- 229.15					a to tone	S. H. C.	
1100000	TE STATE					Taritali	MILLER SHE

		8 60 d. f. antes del 1 de r	nar. cert
341211	12 5	al contado. id.	LUNCHES STORY OF THE STORY
342211	13 }	60 d. f. ant. I mar. dan	d. la num
1000000	12 4	16 abril ó vol. comp.	cert.
1000000	12 3	al contado antes del	de mar.
1000000	13 7	60 dias f. id.	id.
500000	12 \$	al contado. id.	id.
1000000	13 1	60 ds. fech. id.	id.
300000	12 4	al contado.	
1000000	13 🖟	7 mayo ant. del 1 de r	nar.
327900	13 4	30 abril ó vol. de comp.	

7311322

CAMBIOS. Londres 37 7 dinero. Paris 16 lib. y l sueld. hay pap. Alicante par. Barcelona 1 b. Bilbao par. Cádiz & d. Coruña 3 d Granada 1 1 d. Málaga 3 d. Santander 1 b. Santiago 3 á 1 d. Sevilla & á 3 d. Valencia & b. Zaragoza & d.

Descuento de letras á 5 p & al año. SANTANDER 9 DE ABRIL.

Lóndres 381, á 90 dias. Paris id. 16, 10, á corto 16. Burdeos id. id. Bayona id. id. Madrid á corto 11 d. Málaga id. par pap. Cádiz id. 11 d. Sevilla id. Il á å d. Coruña id. 1 id. Barcelona á g id. par. id. Bilbao id. & á 1 id. Burgos id. 1 id. Palencia id. 1 id. ben. Valladolid id. 3 id. d. Vitoria par á d. poco pap.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS Á PUERTOS ESPAÑOLES. A CADIZ.

2 Fragata americana Hamilton, c. C. Nichols, de Nueva-York y Lisboa, con duelas. 4 Bergantin español Veloz, c. Perez, de Málaga, en lastre. A MALAGA.

Marzo 30 Místico español Santo Cristo, c. Valiente, de Algeeiras, con carbon de piedra. 31 Polacra id. Ligera, c. Fábregas, de Barcelona, con vino. Velachero id. san Manuel, c. Palmer, de Al-

mería, con barrilla y espartería. Polaera-goleta id. Bella Antonia, c. Astol de Barcelona, con vino y arroz. Bergantin francés Correo , c. Rouzan , de Pal-

Místico inglés Bingfischez, c. Calvino, de Gibraltar, con loza. Id. español san Antonio, c. Pagés, de Mazarron, con caldos. Id. id. virgen del Mar, c. Maristany, de Tarragona, con id.

Jabeque id. Carmen, c. Landino, de Cartagena , con mercancias. Goleta id. Virgen del Mar, c. Navarro, de Al mería, con espartería.

5 Pailebot id san Cristobal , c. Artaso , de Blanes, con vino y aguardiente. 6 Fragata americana Empress, c. Jounsind, de

Gibraltar, con duelas.

Polacra española Carmen, c. Domenesh, da Barcelona, con vino y aguardiente. A SANTANDER.

Abril 1 Vapor inglés Anise Gerark, c. Meson, de San Id. español Mazeppa, de Bilbao. Polacra id. Dorotea, c. Millet, de la Habana, con azúcar y cueros. , 3 Bergantin id. Dionisio, e. Zubiaga, de id., con campeche y duelas. Polacra id. Jesus María, c. Riego, de Cádiz. con pertrechos de guerra. Quechemarin id. San Juan, c. Renteria, de Sevilla, con aceite. Id. id. Pilar, c. Arrospe, del Ferrol, con vi-

veres para la marina. Id. id. San Juan, c. Larrinaga, de id., con id. Bergantin inglés Flight, c. Largont, de Porst. mouth, con caballos para la legion, Bergantin español Carmen , c. Ciloniz , de Salou, con vinos.

Id. id. san Andres, c. Goya, de la Habana v Castro-Urdiales , donde arribó. Polacra id. Paula , c. Gibert , de Puerto-Rico.

MERCADOS ESPAÑOLES.

con cueros y otros efectos.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido el dia 10 de abril por las cinco puertas de esta corte. y prectos á que se han vendido en el mercado.

PUERTAS. CEBADA. Toledo...... 316...... 303 Atocha...... 132...... 38 Alcalá...... 188..... Segovia...... 458 Total fanegas...... 1,154 473. Precio de la cebada. Precio del trigo.

De 42 á 49 rs. vn. De 21 á 23 rs. vn. Hoy 11 han bajado al mercado 802 fanegas de trigo, y se han vendido 672. El surtido de pan y demas víveres se halla

SANTANDER 9 DE ABEJIA

Azúcar de la Habana 3 B. 3 D. 51 á 61 rs. @. Id. Manila D. no hay. Cacao Caracas 28 pesos qq. de 107 fb. clase baja: buena

Id. Guayaquil 17 á 18 pesos qq. Id. Trinidad no hay.

Café 300 rs. qq. Palo campeche 34 rs. Cueros 32 á 34 lb. Harina de 1.ª 18½ rs. á 5: de 2.ª 18, y 3.ª á 15. Trigo blanquillo & de 50 á 52; poca existencia. Id. alaga 48, id.

Precios desde el 24 al 31 de marzo.

LEON. Temporal, bueno. - Trigo 38 rs. &. - Centeno 18.—Cebada 17.—Comuña 20. — Alubias 43.—Guisantes 37. — Garbanzos 58. — Arroz 31 rs. @. — Patatas 2. — Aceite para comer 80 .- Vino comun 24 .- Idem generoso 76 .- Aguardiente 44 .- Vaca 1 rl. 10 mrs. 15 .- Carnero id .-- Tocino 2 rs. 12 mrs .-- Precio de los jornales 4 rs.

ASTORGA, - Temporal, bueno. - Trigo 26 rs. 4. - Centeno 24. - Cebada 21. - Garbanzos 64. - Aceite para comer 76 rs. @ .- Vino comun 24 .- Vaca 1 rl. 6 mrs. 16. -Carnero id .- Tocino 2 rs. BANEZA .- Temporal, bueno .- Trigo 33 rs. f. -- Cente-

no 22. - Alubias 36. - Guisantes 33. - Garbanzos 60. -Aceite para comer 80 rs @ .- Idem para fábricas 44 .- Vino comun 20. - Vaca 1 rl. 6 mrs. 15 . - Tocino 2 rs. - Precio de los iornales 3. PONFERRADA .- Temporal, bueno .- Trigo 32 rs. & .-Centeno 24.—Cebada 16.—Alubias 40.—Garbanzos 64.— Patatas 2 rs. @. - Vino comun 18. - Aguardiente 24.-

Vaca 32 mrs. 15 .- Carnero id .- Tocino 2 rs. - Precio de los jornales 3. Sahagun-Temporal, bueno .- Trigo 28 rs. f ..- Centeno 16 .- Cebada 16 .- Comuña 19 .- Alubias 40 .- Guisantes 37 .- Garbanzos 60 .- Arroz 38 rs. @ .- Patatas 3 .-Aceite para comer 74 .- Idem para fábricas 52 .- Vino comun 12.—Id. generoso 50.—Aguardiente 44.—Vaca 1 rl.

6 mrs. 1b .- Tocino 2 rs.- Precio de los jornales 4. VALDERAS .- Temporal , bueno .- Trigo 27 rs. & .- Centeno 18.—Cebada 15.—Comuña 21.—Alubias 40.—Guisantes 24. - Garbanzos 60. - Aceite para comer 72 rs. @. -Vino comun 10 .- Aguardiente 50 .- Vaca 1 rl. 6 mrs. 15 .- Carnero 32 mrs.-Tocino 2 rs. 12 mrs.-Precio de los jornales 4.

VALENCIA .- Temporal, bueno .- Trigo 24 rs. 4 .- Centeno 15 .- Cebada 15 .- Comuña 18 .- Alubias 45 .- Guisantes 21. - Garbanzos 48. - Arroz 50 rs. @. - Patatas 2. -Aceite para comer 82.-Idem para fábricas 64.-Vino comun 16 .- Aguardiente 50. - Vaca 1 rl. 1b .- Carnero id. Tocino 2 rs.—Precio de los jornales 2. VILLAFRANCA .- Temporal, Kueno .- Trigo 42 rs. 4 .-

Centeno 24.—Cebada 16.—Comuña 32.—Alubias 52.— Guisantes 36 .- Garbanzos 68 .- Arroz 36 rs. @ .- Patatas 2 .- Aceite para comer 88 .- Vino comun 10 .- Id. generoso 100 .- Aguardiente 120 .- Vaca 1 rl. 2 mrs. 15 .- Carnero id .- Tocino 2 rs .- Precio de los jornales 3. CANGAS DE ONIS .- Temporal, bueno .- Trigo 56 rs. 4,

-Cebada 29, -Escanda 60. -Maiz 30. -Alubias 36. -Patatas 3 rs. @ .- Aceite para comer 70 .- Vino comun 32. -Aguardiente 57.-Sidra 4.-Vaca 26 mrs. fb.-Carnero id .- Tocino 2 rs .- Precio de los jornales 4. INFIESTO .- Temporal, bueno .- Trigo 36. rs. f. -- Ceba-

da 24. - Escanda 48. - Maiz 26. - Alubias 32. - Patatas. 1 rl. @.-Vino comun 29.-Aguardiente 53.-Sidra 5.-Vaca 32 mrs. fb .- Carnero id .- Tocino 4 rs.- Precio de Siero. — Temporal, bueno. — Trigo 32 rs. f. — Cebada 24.—Escanda 37.—Maiz 20.—Patatas 2 rs. (a.—Aceite para comer 45 .- Vino comun 32 .- Aguardiente 75 .- Si-

dra 5 .- Vaca 1 rl. 6 mrs. 15 .- Tocino 2 rs. - Precio de los SALAS .- Temporal, bueno .- Trigo 34 rs. & .- Centeno 18.—Cebada 20.—Escanda 30.—Maiz 18.—Alubias 34.— Patatas 4 rs. @ .- Aceite para comer 54 .- Vino comun 20. -Aguardiente 50 .- Sidra 6 .- Vaca 20 mrs. 15 .- Carne-

COMERCIO DE MADRID.

ro 30 .- Tocino 2 rs. - Precio de los jornales 3.

Precios de los trasportes desde varias capitales de provina Madrid. Alicante..... 5 rs. @..... 6 rs. Burgos...... 7......... 7 Córdoba..... 9...... 8 Granada.....1412 Logroño......12......13 Málaga......20......20 Valencia..... 7..... 6 Valladolid...... 6...... 5 Zaragoza..... 8...... 8

Se han recibido géneros de las fábricas de Igualada veni-dos por el camino de Lérida; pero las remesas de Barcelona continúan remitiéndose por Alicante, no solo para esta corte, sino para la mayor parte de la península. La diputacion provincial de Cataluña en una esposicion que dirigió al gobierno con fecha 12 de marzo último dice: "La indolencia de algunos basta á desvirtuar las operaciones de todos y á dejar á los facciosos puntos de seguridad para sus funestas escursiones. En tal estado se halla del todo privada la comunicacion interior , paralizado el comercio etc." Pocos comentarios necesita esta amarga queja. La indolencia es un crimen cuando causa la prolongacion de males de tanta tras-cendencia. La industria catalana y el comercio de toda Es-paña, que tantos sacrificios hacen por terminar la guerra, son acreedores á que se atiendan sus necesidades, entre las cua-les la primera es mantener espeditas las comunicaciones. Ni es esto menos interesante á la buena suerte de las armas: el ejército francés cuya prevision y actividad son innegables, ponia su mayor conato en poseer sin estorbos las carreteras principales que le aseguraban correspondencia y trasportes. Sin duda con este objeto el jeneral Mina ha pasado con fuerzas á Cervera, pueblo que se halla en medio de los dos pasos mas peligrosos del citado camino.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. Carlos Wood calle de la Bola,-Madrid appear dados por el gobierno de aquella epoca y